¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,104 BUENOS AYRES, Lunes 18 de Noviembre de 1850

HONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES.

SESION

En los dias 2, 3 y 4 de Octubre último—

(Continuacion.)

SIGUE Y CONCLUYE EL SEÑOR CAMPANA, D. CAYETANO, Y EMPIEZA EL SEÑOR YRIGOYEN, D. FERMIN—

nuestros campos y poblaciones grupos de insurreccion, cuadrillas de salteadores, provocando tumultos, y haciendo una guerra de vandalaje que esparce la desolacion y espanto entre los habitantes pacíficos—Nada mas le falta que plantar una bandera de enganche llamando la hez de todas las Naciones para engrosar sus hordas que empezaron por docenas, y hoy se cuentan por centenares—Señores, el territorio Brasilero hoy no presenta mas que un campamento de Tártaros donde quedan impunes los crímenes del desórden, con tal que sus tiros se asestan contra los defensores del honor nacional—Por mas que con un lenguage sarcástico é irrisorio al contestar á los cargos que le hace nuestro Gobierno por sus atentados, pretende arrojar una venda para cubrirlos, no hace mas que justificarlos, como el reo convicto que no se dá por confeso con una negativa absoluta á pruebas evidentes—¿Qué nos importa que diga el Gabinete Brasilero que no conspira, cuando la mision Abrantes es una conspiracion fraguada con las protestas de la paz y amistad con sus vecinos, y tan vergonzosa que el Ministro Frances con ser nuestro enemigo no quiso aliarse de un modo público, y se contentó con decirlas que no diesen la cara por lo mal visto que sería una infamia semejante? ¿No será conspirar, causar y sostener hasta el presente por su cuenta y á su nombre el Gobierno Brasilero la rebelion del Gobierno de la Província del Paraguay para desmembrarlo de la Confederacion Argentina de la que es parte integrante? ¿No es conspirar y hacernos la guerra mas cruel, por ser traicionando la amistad y neutralidad que protesta, provocar todos estos tumultos que vemos, que sentimos conduciendo por su territorio los titulados Gefes, Oficiales, municiones de guerra, armar de este modo á los rebeldes, unirlos á los interventores en las circunstancias de la invasion á viva fuerza de nuestro Paraná, siendo por lo tanto la sangre de nuestros valientes derramada en Obligado una protesta contra el Gobierno Brasilero que, por este medio alentó la esperanza de los Ynterventores? ¿Y no diremos á vista de todas estas agresiones con las que simpatiza el salvage unitario Sarmiento desde el territorio Chileno donde se ha refugiado, que tambien conspira en nombre del Gobierno Brasilero? Ya que por una incidencia he tocado este punto, á que tambien se contrae el Mensage, haré una corta digresion para observar que el Gobierno de la República de Chile no cumple por ahora para con el nuestro las reglas que prescribe el derecho internacional en caso de igual naturaleza—Al demandarse justicia por el agravio de conspirar contra este Pais un refugiado político desde el territorio Chileno, lugar de su asilo, considera aquel Gobierno satisfacer, contestando que hay un Tribunal especial en aquella República para juzgar á los ciudadanos por delitos de la prensa, y que la demanda de nuestro Gobierno allí debe ser resuelta, con la prevencion que su fallo tampoco será decisivo á su favor—Es decir que por este modo de ver, la discusion y el exámen acerca del agravio y perjuicio que reclama una Nacion de otra, no ha de ser tal demanda, vista, discutida, ni resuelta de igual á igual—La justicia no la ha de hacer el Gobierno de una Nacion al de otra Nacion, sino un Tribunal subalterno, contraido á dirimir diferencias particulares por una Ley de la Nacion que así lo ha establecido—Señores, protesto el mas profundo respeto al Gobierno amigo de la República de Chile, y le suplico me permita decirle la verdad, y nada otra cosa que la pura verdad—Una contestacion semejante dada en un caso igual á cualquiera Gobierno que tuviese la conciencia de sn honor, la consideraría como una repulsa y negativa absoluta de hacer justicia, y que desde que existe un derecho público, ni se ha referido jamás ni puede explicarse una contestacion semejante de otro modo que el indicado—Permítame que le diga que se confunde el derecho con el deber, y como ha dicho muy bien antes un Señor Diputado, el derecho público con el privado: y que en el inesperado caso que desde esta República se hubiese conspirado por uno ó muchos particulares para derribar del poder que tan dignamente administra el Exmo. Gobierno de la República de Chile, estoy seguro que no admitiría por satisfaccion á su reclamo, que su demanda debía ser resuelta por un Juez subalterno—El Gobierno de la Confederacion Argentina es el que, en el caso presente de que se trata, tiene el perfecto derecho por conservacion y seguridad, el de la República de Chile no tiene mas que deberes que cumplir y que llenar—

Estos deberes no los puede renunciar: la Nacion no puede eximirlo del cumplimiento que ellos le imponen, ni dictar una Ley que transmita este deber á otro que no sea el Soberano, sin una violacion manifiesta de la Ley de las Naciones, y para esto es sabido que no hay autoridad en el Gobierno de cualquiera Nacion—Será muy justo que el Jurado de imprenta someta á su fallo á los Ciudadanos de aquella República por sus leyes especiales: pero tambien es justo y justísimo que los Gobiernos nacionales no pueden ser juzgados, sino por esa Ley universal que jamas podrá ni puede ser la pauta y regla de los procedimientos de un Juez subalterno—Es de esperarse que una detenida meditacion, por parte de un Gobierno amigo, sea en lo sucesivo el garante seguro del acierto en sus resoluciones—

Vuelvo ahora á continuar mis observaciones sobre la conducta hostil y agresora del Gabinete Brasilero, para con las Repúblicas del Plata, y pregunto—¿Podrá nuestro Gobierno que basa sus procedimientos sobre la lealtad y buena fé para con los demas Gobiernos permanecer por mas tiempo tranquilo con la vecindad de un Gobierno conspirador, que sin la menor ofensa, ni pretexto por nuestra parte, ha anticipado sus acechanzas, continúa fomentando la discordia, provoca á los tumultos, autoriza grupos de insurreccion para invadir, sorprender, talar y destruir hasta arrancar las familias pacíficas de sus hogares?—¿Dirá que las mugeres y niños que desde su territorio se han venido á presentar al Señor Presidente Oribe, han sido enemigos nuestros que han huido á buscar proteccion en aquel Gobierno?—¿Y por qué se han mantenido tranquilas mientras las hordas que han salido del Brasil no han hecho irrupciones?—Señores, la conducta del Gabinete Brasilero está en transparencia—Sus hechos públicos, denunciados hasta por los periódicos mas acreditados de su propio Pais, no necesitan de pruebas—Preciso es que el Gobierno lo reprima, y lo reduzca á la imposibilidad de causarnos mas daño, y que sea sin perder momentos—Una guerra como se nos hace de una inmoralidad tan contagiosa, es de las mas funestas, y sobran los instantes para comprometer la tranquilidad pública—No hay que guardar fé al que la ha quebrantado primero, al que ha violado todos los pactos, traicionado todos sus deberes, y puesto en peligro la seguridad de su propia Nacion—Esta podrá decirle con mucha razon á ese Gabinete, que ha abusado de su poder aparentando amor á las Leyes para infringirlas, que los ejércitos que debía mantener en defensa de su honor y gloria, se han convertido en cuadrillas de bandoleros para su propia ruina y vergüenza, que por todas estas violencias y traiciones que ponen en peligro su seguridad y bienestar, quedan desligados de todos los vínculos con que estaban unidos, y que había llegado la época en que ese gabinete no podía continuar alucinándonos sobre la causa de las desgracias y males que por la pérfida conducta pesaban ya sobre su pais—Sí, Señores, si la Nacion Brasilera se hubiese detenido por un momento á formar juicio sobre su dignidad ofendida, ante su alto poder habrían quedado anonadadas para siempre las infames y pérfidas intrigas de su gabinete: mas entre tanto nuestro Gobierno no debe esperar, y creo que no esperará á que las lleven á su último término para salvar el honor nacional—Concluyo, pues, manifestando estar en todo conforme con la minuta de contestacion presentada por la Honorable Comision de Negocios Constitucionales—He dicho—

*Señor Yrigoyen*—Señores Representantes—El Mensage que el Gefe supremo de la República, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, ha dirigido á la presente Legislatura, es un documento de inmenso honor para la Confederacion y para la América—El inspira muy justamente las ilustradas reflexiones que han hecho los Señores Representantes, reflexiones que satisfacen, al menos en parte, la necesidad en que nos hallamos de significar al Ylustre General Rosas, en cuanto aprecio tienen los Representantes la elevacion de sus sentimientos, la altura de sus virtudes, la trascendencia de los sacrificios que él se impone en bien de la Confederacion y de la América—

Y ciertamente, Señores, que la administracion del General Rosas, tan popular como respetable, ofrece el espectáculo de la grandeza y de la rectitud, de la Ylustracion y del honor, haciendo con estos atributos, la felicidad de la República que le ha confiado la direccion de sus destinos, y dando á todos los pueblos Americanos muy nobles prendas, del respeto que consagra á sus derechos, de la sinceridad con que deplora sus desgracias, y del interés con que defiende sus libertades—Ynfinitos son los documentos que comprueban estas verdades—Cuando el Ymperio del Brasil propuso al General Rosas un tratado de alianza contra el cabecilla Rivera, que despues ha protegido abiertamente, por una de las frecuentes, vergonzosas anomalias de aquel Gabinete, el General Rosas rehusó firmarlo, solo porque envolvía acuerdos que importaban un desconocimiento de la Yndependencia Oriental, dando de este modo á ese imperio, y á su desleal Gabinete, una leccion del respeto que se debe á la Libertad, y á la Yndependencia de las Naciones—Cuando el Presidente Oribe al frente de nuestros ejércitos vencedores en Tucuman, representaba la facilidad de reincorporar la Provincia de Tarija, el General Rosas contestó que no era digno aprovechar aquellos momentos porque Bolivia se hallaba envuelta en desgracias; qué contestacion tan digna de un distinguido Caballero!—Cuando el General Velazco solicitó la proteccion del General Rosas, para afianzar el movimiento que dió en tierra con Ballivian, nuestro tenaz enemigo, el General Rosas se negó á proteger aquella empresa, porque era contrario á la delicada neutralidad que él observa en las disensiones de los pueblos Americanos—

¡Qué largo sería, Señores Representantes, si me propusiera citar tantos y tantísimos hechos del Ylustre General Rosas, todos llenos de honor, de elevacion y de patriotismo!—Hechos son estos, Señores, que han dado al General Rosas esa respetabilidad y ese prestigio de que goza en toda la América y en toda la Europa, quedando reservado solamente á un corto número de salvages unitarios, como un Mármol en Montevideo, que, escribe en el titulado "Comercio del Plata," el intentar groseros insultos á la Ylustre persona del General Rosas, y á la de su virtuosa y digna hija, tan querida y respetada de todos los que la tratan—Pero, ¿quien es Mármol, Señores? un salvage unitario, sin crédito, sin honor, sin consecuencia, sin agradecimiento, sin moral, sin una sola calidad recomendable—Este traidor en épocas delicadas fué capturado repartiendo los infames papeles de los salvages unitarios de Montevideo; fué á la cárcel; pero el General Rosas, cuando supo la clase de persona que era, lo mandó poner en libertad: estaría preso veinte y cuatro ó cuarenta y ocho horas—¿Qué Gobierno, pregunto, no le habría puesto un grillete para que se dejase de repartir papeles incendiarios, en momentos de una Guerra Extrangera, llenos de calumnias contra el Gobierno y tendentes á trastornar el órden del pais?—Cualquier Gobierno, Señores, lo habría hecho, pero el General Rosas lo perdonó; y entonces el malvado Mármol, en vez de ir á besar la mano de un Magistrado que pudiendo llenarlo de trabajos por su crímen, lo pone en absoluta libertad, se vá á Montevideo, empieza á escribir contra él, contra nosotros, contra su inmerecida patria; y entre las muchas mentiras y patrañas que escribe, pondera sus largas y terribles prisiones—¡Largas y terribles prisiones á cuarenta y ocho horas de arresto!—¿Se puede dar, Señores, perdóneseme la expresion, un botarate mas audaz?—

No me sorprende esta comportacion en hombres tan inmorales como envilecidos; porque todo entra en sus depravadas maquinaciones; pero sí me admira que en las cámaras de Francia, se presenten Diputados dando crédito á lo que dicen esos traidores, y que no pesando en la razon de ellos, el testimonio del distinguido Almirante Lepredour, y de hábiles Diplomáticos como el Señor Makau, el Baron de Mareuil, y tantos otros hombres importantes, acepten las falsificaciones de una turba

(*Continuará*)—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe interino de Policía—

Buenos Ayres, Octubre 29 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Se permite hacer presente á S. E. que aproximándose el dia de ánimas empiezan los dobles en todas las Yglesias á las 12 del dia 1.° del entrante Noviembre—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto al tener el honor de dirigirse á V. E. es con el fin de poner en su Supremo conocimiento que aproximándose el dia de ánimas, el toque de campanas empieza en todas las Yglesias á las doce del dia de la víspera, es decir, el Viernes 1.° del entrante Noviembre—

Al hacer presente á V. E. esta circunstancia, es porque tiene presente que el año anterior el sensible espíritu de V. E. sufrió considerablemente con el continuado tañido de las campanas en todas las Yglesias, y que si mal no se acuerda, V. E. pensó entonces disponer algo sobre el particular, pues consideraba que otras personas sufrirían tambien como V. E. en razon de que

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# ANTICIPACION
## A LA
# GACETA MERCANTIL

DE HOY LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 1850.

### EL EDITOR—

Nos es honroso publicar á continuacion la importante correspondencia que ha tenido lugar entre este Gobierno y el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero Don Henrique Southern, relativa á la entrega de la Real Carta, en que Su Magestad la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, Victoria 1.ª, participa al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, General Don Juan Manuel de Rosas, Encargado de las R. Exteriores de la Confederacion Argentina, la melancólica noticia del muy sensible fallecimiento de Su Alteza Real el Duque de Cambridge, Hijo menor de Su finada Magestad el Rey Jorge Tercero—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Noviembre 7 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la nota de V. E. fecha 15 del próximo pasado Octubre, cuyo tenor es como sigue—

"Tengo el honor de participar á V. E. que el Principal Secretario de Estado de Su Magestad para los Negocios Extrangeros me ha transmitido una Carta de mi Augusta Soberana, dirigida á S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las R. Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, anunciando el fallecimiento de Su Alteza Real el Duque de Cambridge—

Tengo el honor de adjuntar copia de la Carta de Su Magestad, y solicitar que V. E. tenga la bondad de ponerlo en el conocimiento de S. E. el Señor Gobernador, é informarme cuando sea agradable á S. E. recibir esta Real Carta de mis manos—"

El Exmo. Señor Gobernador, impuesto de la transcripta nota, ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E., que le será muy grato recibirlo el Sábado diez y seis del corriente, á las tres de la tarde, para la entrega de la Carta Regia de Su Magestad la Reina de la Gran Bretaña, en que comunica la noticia melancólica de la infausta muerte de su muy amado Tio, Su Alteza Real el Duque de Cambridge, Hijo menor de su finada Magestad el Rey Jorge Tercero—

Dios gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ—

FELIPE ARANA—

—

Este acto solemne tuvo lugar el sábado 16 del corriente en Palermo de San Benito, residencia actual del Exmo. Sr. Gobernador—

El Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, fué recibido por S. E. en la forma acostumbrada, y al entregar al Exmo. Sr. Gobernador la Regia Carta, lo hizo con finas expresiones de cordial benevolencia—

Recibida la carta por el Exmo. Sr. Gobernador, manifestó á S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario, Honorable Caballero D. Henrique Southern, lo que sigue—

"Señor Ministro—

Si honroso y satisfactorio me es esta Carta Regia, esta fina expresion de la benevolencia de Su Magestad, siento íntimo pesar al instruirme del infausto fallecimiento de su Alteza Real el Duque de Cambridge—

Tan querido como respetable, por las elevadas cualidades que lo adornaban, por su moralidad é infinitos actos de beneficencia, merecía el aprecio de todos—

Con dolorida emocion, compadezco á Su Magestad la Reina Victoria, y participo de su duelo—

Dios, infinitamente justo, ha acordado á Su Magestad esa resignacion consoladora, natural en sus ejemplares virtudes—

Dirijo, con la Confederacion Argentina, sinceros ruegos al Cielo, por la salud, por la gloria de Su Magestad, la de su Pueblo, su esclarecido Esposo, y Real Familia—"

—

Ynsertamos á continuacion la amistosa Carta de S. M. la Reina Victoria, así como la fina contestacion del Exmo. Señor Gobernador; el decreto expedido por S. E. en testimonio de la parte íntima que toma la Confederacion y su Gobierno en el justo duelo de Su Magestad, de su Real familia, y de la Nacion Británica; y la órden al Ministro Argentino en Londres para que proceda á la entrega de la carta contestacion de S. E. á Su Magestad—

—

Victoria, por la Gracia de Dios, Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, Defensora de la Fé &a. &a. &a. A la Confederacion Argentina ¡Salud!

¡Nuestros buenos Amigos!

Llenamos un penoso deber annunciándoos la muerte de Nuestro muy amado Tio, Su Alteza Real el Duque de Cambridge, Hijo menor de Su finada Magestad el Rey Jorge Tercero, quien falleció despues de una corta enfermedad, á las diez menos veinte minutos en la noche del 8 del corriente, á la edad de setenta y siete años—Estamos seguros, por las pruebas de amistad que habeis manifestado hácia Nos en otras ocasiones afectantes á nuestra felicidad que simpatizareis con nuestra afliccion por la pérdida de tan estimado Deudo—Y así Os recomendamos á la proteccion del Todo Poderoso—Dado en Nuestra Corte en el Palacio de Buckingham, el dia diez y siete de Julio, en el año de Nuestro Señor 1850, y en el décimo cuarto de Nuestro Reinado—

Vuestra buena Amiga—

(Firmada)

VICTORIA R.

(Refrendada)

PALMERSTON—

—

El Gobernador de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

A Su Magestad Victoria Primera, Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, Defensora de la Fé, &a. &a. &a. ¡Salud!

Grande y Buena Amiga—

La Carta Regia de diez y siete de Julio último, en que Vuestra Magestad me participa la muy sensible muerte de su muy amado Tio, Su Alteza Real el Duque de Cambridge, Hijo menor de Su finada Magestad el Rey Jorge Tercero, me ha penetrado del mas vivo y profundo dolor—Las virtudes y excelentes cualidades que lo adornaban, y por las que era tan querido, lo hacen con justicia acreedor al sentimiento universal—

Con la emocion mas íntima, la República Argentina y el Encargado de sus Relaciones Exteriores, participan del duelo de Vuestra Magestad, de Vuestro ilustre Esposo, Real Familia, y de la Nacion Británica—

Ruego á Dios Nuestro Señor dispense á Vuestra Magestad una resignacion consoladora en tan acerbo pesar, y la tenga en su santa y digna guarda—

En Palermo de San Benito á diez y siete de Noviembre del año del Señor mil ochocientos cincuenta, año cuarenta y uno de la Libertad, treinta y cinco de la Yndependencia, y veinte y uno de la Confederacion Argentina—

Vuestro Buen Amigo—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

FELIPE ARANA—

—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Departamento de R. Exteriores—

Palermo de San Benito, Noviembre 17 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno en testimonio del profundo dolor que le ha causado la muy sensible noticia del fallecimiento de Su Alteza Real el Duque de Cambridge, Hijo menor del finado Su Magestad, el Rey Jorge Tercero, y Tio de Su Magestad Victoria Primera, Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, decreta—

Artículo 1.° —Los empleados civiles y militares llevarán el luto de costumbre el dia veinte y tres del corriente—

"2.° —Publíquese, hágase saber á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—

FELIPE ARANA—

—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Noviembre 17 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. B—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, adjunta á V. E., para ser oportunamente entregada en la forma de costumbre, la contestacion que ha dado S. E. á la Real Carta, en que Su Magestad la Reina se ha servido participarle el muy sensible fallecimiento de Su Alteza Real el Duque de Cambridge, acaecido en la noche del 8 de Julio último; y una copia autorizada del original autógrafo—

Dios gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ—

FELIPE ARANA—

—

Llenos de pesar por tan infausto acontecimiento, nos asociamos al justo dolor de Su Magestad, su Ylustre Esposo, Real Familia, y Pueblo Británico—

---

*Editor Responsable,*

*ESTEVAN HALLET.*

la lamentacion mortificante de los Templos recordaría la pérdida de objetos caros al corazon, como lo era á V. E. la irreparable pérdida de su digna, respetable y virtuosa Esposa Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, como no lo son menos para los infelices que se hallan tocando el último término de su vida—Estas fueron las cristianas y filosóficas palabras de V. E—

Muy sensible es al suscripto, Exmo. Señor, tener que distraer á V. E. de sus importantísimas atenciones, con este recuerdo, pero al hacerlo es obligado por su mas estricto y rigoroso deber, cual es recordar todo aquello en que V. E. ha ocupado alguna vez su alta y sábia consideracion—

En vista de todo lo expuesto, V. E. se dignará resolver lo que fuese de su supremo agrado—

Dios gue. á V. E. m.s as—

Exmo. Señor—

*Juan Moreno*—

Octubre 30 de 1850—

Vuelva al Gefe interino de Policía para que se apersone á Nuestro Reverendo Obispo Diocesano, y le signifique á nombre del Gobernador infrascripto lo conveniente que sería que los dobles de campanas que desde las doce del 1.° de Noviembre anuncian ser la víspera de la Conmemoracion de todos los fieles difuntos, y los que en este mismo dia tienen lugar, sean limitados á un muy corto periodo de tiempo, el muy preciso para llenar el religioso Santo objeto para que son dispuestos—Y al hacerlo le entregará el referido Gefe interino de Policía copia íntegra legalizada de la antecedente nota, y de esta resolucion—

JUAN M. DE ROSAS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe interino de Policía—

Buenos Ayres, Noviembre 2 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de Yndep'a.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta haber cumplido con el Supremo decreto de S. E. fecha 31 de Octubre próximo pasado, recaido en la nota que dirijió en 29 del mismo, haciendo presente aproximarse el dia de ánimas—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

En cumplimiento del Supremo decreto de V. E. fecha 31 de Octubre próximo pasado, cuyo tenor es como sigue—

"Vuelva al Gefe interino de Policía para que se apersone á Nuestro Reverendo Obispo Diocesano, y le signifique á nombre del Gobernador infrascripto lo conveniente que sería que los dobles de campanas que desde las doce del 1.° de Noviembre anuncian ser la víspera de la conmemoracion de todos los fieles difuntos y los que en este mismo dia tienen lugar, sean limitados á un muy corto periodo de tiempo, el muy preciso para llenar el religioso santo objeto para que son dispuestos—Y al hacerlo le entregará el referido Gefe interino de Policía, copia íntegra legalizada de la antecedente nota, y de esta resolucion—"

El infrascripto se apersonó á Nuestro Reverendo Obispo Diocesano, Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera, y significado que le fué el objeto, leyéndole ademas el Supremo decreto de V. E. y la nota que lo motivó, lo que en copia íntegra legalizada le entregó el subscripto; S. S. Ylustrísima manifestó la mayor decision por acceder al justo deseo de V. E., diciendo tambien que esto estaba en la mas completa armonía con sus ideas—En prueba de ello, expidió inmediatamente á los Curas y encargados de las Yglesias, la circular que en copia legalizada el subscripto tiene el honor de elevar á manos de V. E—

Ademas de la medida antedicha, S. S. Ylustrísima dispuso prohibir como lo ha hecho, la costumbre de salir por las calles en la víspera y dia de ánimas, con una capanilla pidiendo limosna para las ánimas benditas—

Dios gue. á V. E. m.s as—

Exmo. Sr—

*Juan Moreno*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Curia Eclesiástica

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1850—
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

El Ylmo. Señor Obispo Diocesano Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera ha dispuesto con esta fecha que los Curas y Encargados de las Yglesias de la Ciudad cuiden de que el dia de mañana solo se hagan dobles de campanas por por el espacio de dos minutos á las dos de la tarde, á la oracion y á las nueve de la noche; y en el siguiente dia tan solo á las nueve de la mañana por el mismo tiempo—

*Felipe Elortondo y Palacio*,
Secretario—

## EL EDITOR—

### BRASIL—

*El Relatorio del Señor Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa*—

Continuacion.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) de 1851—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, avisa á V. E. el recibo de su apreciable nota fecha 23 del próximo pasado Marzo, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, tiene el honor de dirigirse á V. E. adjuntándole, para que se sirva elevarla al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las R. Exteriores, General en Gefe del Ejército unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copia autorizada de la carta, fecha 1.° del corriente, del Comisionado Especial de este Gobierno en el Rio Grande, D. Atanasio C. Aguirre, en que dá á S. E. el Sr. Presidente algunas noticias sobre el Baron de Yacuy, Francisco Pedro de Abreu, y de la proteccion que tiene en los Gefes Brasileros de la Frontera para practicar sus actos de vandalage en el territorio de esta República—"

Por igual órden del Exmo. Sr. Gobernador, el infrascripto adjunta á V. E. copia autorizada de la nota que en la fecha se dirige al Ministro Argentino en el Brasil—

Dios gue. á V. E. m.s as—

FELIPE ARANA—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Rio Grande, Marzo 1.° de 1850.

Exmo. Señor Presidente de la República—

Ayer tuve la honra de recibir la de V. E. de 7 del corriente, y con ella los números 461 y 464 del Defensor—

El Baron de Yacuhy, segun las noticias que aquí se tienen de él, ha vuelto á entrar al territorio Oriental con 1,500 hombres incluso 300 infantes—Costaría creerse que este alzado Gefe Brasilero se exponga á segundo descalabro, antes de ocuparse de los asuntos de esta Provincia, cuya insurreccion es, á mi juicio, su primera y principal atencion; pero nada dificil es haya verificado la invasion, porque contando con la cooperacion de la mayor parte de los Gefes y de las fuerzas del Ejército aquí existente para su plan de arrebatar vacas, nada tiene que temer á las autoridades que quisiesen detenerlo—

Digo á V. E. que la mayor parte de los Gefes cooperan á la realizacion de los proyectos del Baron, porque me consta que los mismos Gefes de los cuerpos, entre ellos los Tenientes Coroneles Ceferino Rivero, (hijo de Bentos Manuel) Osorio, y otros en quienes el Brigadier Arruda deposita confianza, lo burlan facilitando al Baron tropa y cuanto necesite—

Me consta igualmente que el Mariscal de Campo Bentos Manuel, y el Coronel Loureiro, protejen decididamente las reuniones del Baron—

Si tanto esto ha sucedido durante la Presidencia del Sr. General Andrea que algun respeto infundía por su elevada posicion, por su buen nombre y por las enérgicas medidas que empezaba á tomar; ¿qué no es de esperar de la Presidencia del Señor Pimenta Bueno? que á mas de no reunir calidad alguna de las necesarias para dominar la situacion crítica en que esta Provincia se encuentra, tiene malísimos antecedentes para con los Gobiernos Legales—Todo marchará de desórden en desórden, y el territorio Oriental será frecuentemente el teatro de pérfidas tentativas—

Bien comprenderá V. E. que si el Gobierno Ymperial participase del deseo de conservar la buena inteligencia que tanto se ha esforzado V. E. en cultivar, no retiraría al General Andrea en los momentos en que se disponía á recorrer personalmente la Frontera, y hacer respetar su autoridad; para lo cual aguardaba solo la solucion del Gobierno á varios puntos que había consultado—

Tampoco habría nombrado para reemplazarlo, el Señor Pimenta Bueno, que desnudo de las calidades necesarias para contener á los desordenados, vá indudablemente á complicar mas las cosas—

Es muy posible que el Sr. General Guido haya hecho notar al Gabinete las malas consecuencias que puede tener la venida del Sr. Pimenta Bueno—Si su venida se verifica, merecen séria atencion, en mi concepto, las pretensiones del Baron de Yacuhy sobre el Estado Oriental—

Por otra parte; la órden dada ya para marchar un Batallon mas para Pernambuco, indica que el Gobierno mira en poco el estado presente de esta Provincia; y agregado á esta, la opinion manifestada por el Ministro de Extrangeros en el discurso inserto en el Diario de hoy, no parece prudente aguardar otro remedio de parte del Gobierno Ymperial que él que se ha indicado por las circunstancias—

Entre tanto el Baron arregla sus fuerzas, nombra oficiales, se apodera de las caballadas de la Nacion que estaban en el rincon de San Vicente, distribuye proclamas y nadie le dice una palabra—

Antes de ahora dije á V. E. que miraba los proyectos del Baron como efectos de un plan de oposicion al actual Ministerio; pero siendo ahora que el Diputado Pedro Chaves, tribuno del partido dominante, es quien le ha dado armamento é instrucciones; que el Gabinete aleja los medios de restablecer el órden y de contener al Baron; que la Provincia toda simpatiza con la marcha de este sublevado; que todos le ayudan y con especialidad los Gefes que siempre sostuvieron al Gobierno como son los Tenientes Coroneles Fernandez, Juan Severo, Anival &a. &a.; y que las fuerzas del Baron usan su distintivo encarnado con "*Constitucion y Orden*" en letras negras; empiezo á sospechar se piense en algo mas, y que el Gobierno Ymperial no lo ignora—

Se aplican violentos medios para obligar á la emigracion; y se aguarda con toda seguridad al Pardejon—

Yncluyo á V. E. una copia de la proclama del Baron y Diarios hasta la fecha—

Dios gue. á V. E. m.s as—

*Atanasio C. Aguirre*—

Está conforme—

*José Agustin Yturriaga*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

Por órden del Exmo. Señor Gobernador, el infrascripto adjunta á V. E copias autorizadas de la contestacion que en la fecha se ha dado á la nota del Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay fecha 23 del próximo pasado Marzo (vaciada en ella) y del documento de su referencia, en que incluye por órden del Exmo. Señor Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, y para conocimiento de S. E., copia autorizada de una carta del Comisionado Especial de aquel Gobierno en Rio Grande, dando á dicho Exmo. Señor Presidente algunas noticias sobre el rebelde Baron de Yacuy, y proteccion que este tiene en los Gefes Brasileros de la Frontera para practicar sus actos de vandalage en el territorio de aquel Estado—

Dios gue. á V. E. m.s as—

FELIPE ARANA—

(*Continuará*)—

*Ulterior correspondencia referente á las demandas hechas al Gobierno Griego, en continuacion de los papeles presentados al Parlamento el 22 de Febrero de* 1850.

(*Continuacion.*)

A la nota dirigida al infrascripto por M. Londos el 27 del corriente, manifestando que el Gobierno de Su Majestad Helénica acepta todas las condiciones presentadas en la susodicha nota del infrascripto de fecha 26 del corriente;

A la nota del Ynfrascripto del 27 del corriente, manifestando que á consecuencia de la aceptacion de estas condiciones el embargo del Pireo fue levantado inmediatamente;

Y á las dos notas subsiguientes de M. Londos de la misma fecha; y considerando que resulta de estas cinco notas, y del pago, para los objetos en ellas especificados, de las sumas de dinero arriba mencionadas, que las demandas, contenidas en su nota del 5/17 de Enero último quedan plenamente satisfechas, se apresura á informar á M. Londos que ha pedido al Vice-Almirante Sir Guillermo Parker dé sus órdenes para la inmediata soltura de todos los buques Griegos detenidos por el Gobierno de Su Majestad.

El infrascripto, al expresar la viva satisfaccion con que vé la reasuncion de las relaciones cordiales entre los dos Gobiernos, se permite repetir, &a.

(Firmado) THOS. WYSE.

No. 128.

*Mr. Wyse al Vizconde Palmerston.* (Recibida Mayo 11.)

"Queen," Bahía de Salamina, Abril 28 de 1850.

(Extracto.)

Todos los buques Griegos, tanto de guerra como buques mercantes que habían estado detenidos en Salamina por la escuadra de Su Majestad han sido puestos en libertad, y me propongo volver á Atenas mañana con la Legacion de Su Majestad.

*Further Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government.* (*In continuation of Papers presented to Parliament on the 22nd February*, 1850.)

*Continuation.*

To the note addressed to the Undersigned by M. Londos on the 27th instant, stating that His Hellenic Majesty's Government accepts all the conditions set forth in the above-mentioned note of the Undersigned dated the 26th instant;

To the note of the Undersigned of the 27th instant, stating that in consequence of the acceptance of these conditions, the embargo at the Piræus was instantly taken off;

And to the two subsequent notes of M. Londos of the same date; and considering that it results from these five notes, and from the payment, for the purposes therein specified, of the above-mentioned sums of money, that the demands contained in his note of the 17th January are fully satisfied, hastens to inform M. Londos that he has requested Vice-Admiral Sir William Parker to give orders for the immediate release of all the Greek vessels detained by Her Majesty's Government.

The Undersigned, in expressing the extreme satisfaction with which he views the resumption of cordial relations between the two Governments, begs to repeat, &c.

(Signed) THOS. WYSE.

No. 128.

*Mr. Wyse to Viscount Palmerston.*—(*Received May* 11.)

(Extract.)

"Queen," Salamis Bay, April 28, 1850.

The whole of the Greek shipping, men-of-war and merchantmen, which had been detained at Salamis by Her Majesty's squadron, have been released, and I purpose returning to Athens with Her Majesty's Mission to-morrow.

No. 129.

*El Vizconde Palmerston al Marques de Normanby.*

Departamento de Negocios Extrangeros, Mayo 11 de 1850.

Mi Lord,

Aparece por despachos de fecha 28 del último que se han recibido de Mr. Wyse hoy mismo, que el arreglo que ha sido concluido entre Mr. Wyse y el Gobierno Griego, no difiere muy esencialmente de las estipulaciones de la Convencion que había sido arreglada entre M. Drouyn de Lhuys y yo, y que debe haber llegado á Atenas el 2 de este mes.

Tanto el arreglo de Mr. Wyse como esta Convencion estipulan igualmente una nota de desagravio de parte del Gobierno Griego por el insulto hecho á la Escuadra Británica en el caso de la tripulacion del bote del "Fantome;" y aunque la redaccion de la nota escrita por M. Londos difiere de la redaccíon de la nota que fué preparada por M. Drouyn de Lhuys para que la firmase M. Londos, no hay una gran diferencia en la substancia de ambas. La una y la otra expresan el pesar del Gobierno Griego. La nota preparada por M. Drouyn de Lhuys contiene la promesa de prevenir la repeticion de semejantes ocurrencias en lo futuro, pero no la desaprobacion explícita de los empleados Griegos que tuvieron que ver en este asunto. La nota escrita por M. Londos desaprueba distintamente á dichos empleados, pero no dice nada respecto á lo futuro.

El arreglo concluido por Mr. Wyse estipula que el Gobierno Griego pagará 180,000 drachmas en plena satisfaccion de todas nuestras demandas, exceptuando los reclamos de M. Pacífico sobre Portugal. La Convencion que se envió allá, pedía que se pagase en satisfaccion de dichas demandas una suma de 8,500 *l*, igual á 230,000 drachmas.

El arreglo de Mr. Wyse y la Convencion propuesta estipulan tambien una investigacion acerca de los reclamos de M. Pacífico en Portugal, y contienen el compromiso de que el Gobierno Griego indemnizará á M. Pacífico de cualquiera perjuicio real que pueda haber sufrido con relacion á estos reclamos á consecuencia de la pérdida de documentos destruidos cuando el saqueo de su casa en Atenas.

El arreglo de Mr. Wyse estipula que la investigacion se hará conjuntamente por los Gobiernos Británico y Griego, y que el Gobierno Griego depositará por esta parte una suma de 150,000 drachmas; y que si la suma que resultare ser legítimamente debida á M. Pacífico es menor que este monto, la diferencia sera devuelta al Gobierno Griego; mientras que si por otra parte la suma que resulte legítimamente debida excede á dicho monto, la diferencia será cubierta por el Gobierno Griego. La Convencion propuesta estipulaba que la investigacion se hiciese por una Comision de Arbitros, con un tercero en discordia, debiendo los árbitros, y el tercero en discordia ser nombrados en comun por los negociadores Británico, Griego y Frances; y el Gobierno Griego debía comprometerse á pagar cualquiera suma que dicha Comision informase haber sido el *perjuicio real*, sufrido por M. Pacífico á consecuencia de la pérdida de sus documentos, pero no se requería depósito de parte del Gobierno Griego.

El arreglo concluido por Mr. Wyse contenía el compromiso de que el Gobierno Griego no presentará por sí reclamo ninguno contra el Gobierno de Su Majestad por daños ó perjuicios sufridos por individuos particulares con ocasion de las medidas coercitivas adoptadas por la escuadra de Su Majestad y que el Gobierno Griego no apoyará ningunos reclamos de esta clase hechos por otros. La Convencion propuesta no contenía estipulacion á este efecto, porque el Gobierno de Su Majestad no consideraba que hubiese necesidad para ello; no obstante, debe reconocerse que como el objeto de todo el arreglo es prevenir futuras discusiones entre los Gobiernos Británico y Griego, la estipulacion contenida en el arreglo de Mr. Wyse es calculada para favorecer el logro de este objeto.

En mi despacho de fecha de ayer manifesté á Su Excelencia que hasta que el Gobierno de Su Majestad no recibiese de Mr. Wyse un aviso de lo que realmente se había hecho, y una exposicion de las razones por que se había hecho, le era imposible al Gobierno de Su Majestad dar contestacion alguna á la pregunta hecha por el Gobierno Frances si el Gobierno de Su Majestad consentiría en substituir el arreglo contenido en la Convencion propuesta al arreglo concluido por Mr. Wyse. Estoy ahora en estado de decir que el Gobierno de Su Majestad hubiera quedado tan satisfecho con el uno como con el otro de estos arreglos. Ambos estipulan igualmente una satisfaccion conveniente por el insulto á la marina Británica, ambos disponen igualmente el pago de las sumas fijas pedidas por el Gobierno de Su Majestad. La Convencion, á la verdad, concedía una mayor compensacion á Mr. Finlay por su terreno y á M. Pacífico por sus pérdidas en Atenas, que la que ha sido aceptada por Mr. Wyse en su arreglo, y, bajo este respecto, el Gobierno hubiera preferido la convencion. Ambos arreglos estipulan una investigacion de los reclamos de M. Pacífico con respecto á su pérdida de documentos contra Portugal, y el Gobierno de Su Majestad no tiene gran preferencia por una mas que por otra de las estipulaciones que ambos arreglos contienen á este efecto. El compromiso aceptado por el Gobierno Griego con respecto á demandas por daños y perjuicios provenientes de las represalias del Gobierno de Su Majestad no se considera necesário, porque ninguna accion podría intentarse ante ningun tribunal en este pais contra ninguno de los oficiales de Su Majestad empleados, y ciertamente nunca tendría el Gobierno de Su Majestad la intencion de acoger ninguna demanda de esta naturaleza, pero el Gobierno Griego habiendo aceptado este compromiso, es natural que ya no puede estar libre de él.

Su Excelencia por consiguiente verá y explicará al Gobierno Frances que el Gobierno de Su Majestad no haría mayor dificultad en substituir las disposiciones de la Convencion á las disposiciones del arreglo si valía la pena de deshacer despues de haber corrido un mes, un arreglo ya concluido, y actualmente llevado á ejecucion, pero no le parece al Gobierno de Su Majestad que pueda haber una razon suficiente para hacerlo así; y debe suponerse que el Gobierno Griego no desearía con mucha ánsia un cambio semejante, viendo que esto le impondría un nuevo desembolso como de 50,000 drachmas añadidas á la cuenta de las demandas Británicas.

Soy, &a.

(Firmado) PALMERSTON.

No. 129.

*Viscount Palmerston to the Marquis of Normanby.*

Foreign Office, May 11, 1850.

My Lord,

It appears by despatches dated the 28th ultimo, which have been received this day from Mr. Wyse, that the arrangement which has been concluded between Mr. Wyse and the Greek Government, does not differ very essentially from the stipulations of the Convention which had been settled between M. Drouyn de Lhuys and myself, and which must have reached Athens on the 2nd of this month.

Mr. Wyse's arrangement and that Convention equally provide for a letter of apology from the Greek Government for the affront offered to the British Navy in the case of the crew of the boat of the "Fantóme;" and though the wording of the letter written by M. Londos differs from the wording of the letter which was prepared by M. Drouyn de Lhuys for M. Londos' signature, there is no great difference in the substance of the two. Both letters express the regret of the Greek Government. The letter prepared by M. Drouyn de Lhuys promises to prevent such things happening in future, but does not distinctly censure the Greek officers who were concerned in the transaction. The letter written by M. Londos does distinctly censure those officers, but says nothing as to the future.

The arrangement concluded by Mr. Wyse stipulates that the Greek Government shall pay 180,000 drachmas in full satisfaction of all our demands, excepting the claims of M. Pacifico on Portugal. The Convention sent out required that a sum of 8,500*l.*, equal to 230,000 drachmas, should be paid in satisfaction of those demands.

Mr. Wyse's arrangement and the proposed Convention provide alike for an investigation of M. Pacifico's claims in Portugal, and contain an engagement that the Greek Government shall indemnify M. Pacifico for any real injury which he may have sustained in relation to those demands, in consequence of the loss of documents destroyed when his house at Athens was sacked.

The arrangement of Mr. Wyse stipulates that the investigation shall be made by the British and Greek Governments conjointly, and that a sum of 150,000 drachmas shall be deposited on that account by the Greek Government; and that if the sum found to be justly due to M. Pacifico shall be less than that amount, the difference shall be refunded to the Greek Government; while, on the other hand, if the sum found to be justly due shall exceed that amount, the difference shall be made good by the Greek Government. The proposed Convention stipulated that the investigation should be made by a Commission of Arbitration, with an umpire—the arbiters and umpire to be agreed upon by the British, Greek, and French negotiators; and the Greek Government was to engage to pay whatever sum such Commission might report to have been the *préjudice réel* sustained by M. Pacifico in consequence of the loss of his documents, but no deposit was required from the Greek Government.

The arrangement concluded by Mr. Wyse contained an engagement that the Greek Government shall not itself put forward any claim against Her Majesty's Government for losses or injuries sustained by private individuals, by reason of the coercive measures adopted by Her Majesty's squadron, and that the Greek Government will not support any such claims made by others. The proposed Convention contained no stipulation to that effect, because none such was considered by Her Majesty's Government as necessary; nevertheless, it must be acknowledged that as the object of the whole arrangement is to prevent future discussions between the British and Greek Governments, the stipulation contained in Mr. Wyse's arrangement is calculated to promote the accomplishment of that end.

In my despatch of yesterday's date I stated to your Excellency that until Her Majesty's Government should receive from Mr. Wyse an account of what had actually been done, and a statement of the reasons why it had been done it was impossible for Her Majesty's Government to give any answer to the question put by the French Government; whether Her Majesty's Government would consent to substitute the arrangement contained in the proposed Convention for the arrangement concluded by Mr. Wyse. I am now enabled to say that Her Majesty's Government would have been as well satisfied with the one arrangement as with the other. Both arrangements provide equally for a proper apology for the affront to the British navy, both provide equally for the payment of the fixed sums demanded by Her Majesty's Government. The Convention provided indeed a larger compensation for Mr. Finlay for his land, and for M. Pacifico for his losses at Athens, than has been accepted by Mr. Wyse in his arrangement, and in this respect the Government would have preferred the Convention. Both arrangements provide for an investigation of M. Pacifico's claims in regard to his loss of vouchers against Portugal, and Her Majesty's Government have no great preference for one rather than for the other of the different stipulations which the two arrangements contain for that purpose. The engagement taken by the Greek Government in regard to applications for injuries and losses arising out of the reprisals of her Majesty's Government, is not considered necessary, because no action at law would lie in any court in this country against any of Her Majesty's officers employed, and it certainly would never be the intention of Her Majesty's Government to accede to any application of that nature, but the Greek Government having taken this engagement, cannot of course be released from it.

Your Excellency will therefore see and you will explain to the French Government, that Her Majesty's Government could have no serious objection to substitute the provisions of the Convention for the provisions of the arrangement if it were worth while to undo after the lapse of a month, a settlement already and formally made, and actually carried into execution; but it does not appear to Her Majesty's Government that there can be any sufficient reason for doing so; and it is to be supposed that the Greek Government could not be very anxious for such a change, seeing that it would involve an additional payment of about 50,000 drachmas on account of the British demands.

I am, &c.

(Signed) PALMERSTON.

No. 130.

*El Secretario del Almirantazgo á Mr. Addington.*

Almirantazgo, Mayo 11 de 1850.

Señor,

Tengo órden de los Lores Comisionados del Almirantazgo de incluir á V., para conocimiento del Vizconde Palmerston, copias de una nota del Vice-Almirante Sir Guillermo Parker, de fecha 27 de Abril último, y de sus varias inclusas dando cuenta de haberse reasumido las medidas coercitivas contra la Grecia.

Soy, &a.

(Firmado) J. PARKER.

Ynclusa 1 en el No. 130.

*El Vice-Almirante Sir G. Parker al Secretario del Almirantazgo.*

"Queen," Bahía de Salamina, Abril 27 de 1850, á medio dia.

(Extracto.)

Me permito remitir adjuntas, para conocimiento de los Lores Comisionados del Almirantazgo, copias de notas con sus inclusas, de fechas 23, 25, [1] y 26 del corriente respectivamente, que he recibido de Su Excelencia el muy honorable Thomas Wyse, Ministro Plenipotenciario de Su Majestad comunicando:

1.° El resultado infructuoso de la negociacion del Baron Gros, y la conveniencia de mostrar por medio de alguna medida contra los buques del Gobierno Griego que el anuncio de la reasuncion de las medidas coercitivas no era una simple amenaza.

2.° Que el Baron Gros había anunciado al Gobierno Griego que su mision había terminado, ó á lo menos se hallaba suspendida, sin haberse concluido arreglo ninguno satisfactorio de los puntos en discusion.

3.° Las instrucciones dadas por Mr. Wyse á los Cónsules de Su Majestad en Grecia acerca de la reasuncion de las medidas coercitivas, y ordenándoles comunicasen este hecho á las autoridades locales y Cónsules extrangeros.

El vapor Frances "Vauban" llegó al Pireo en la mañana del 24 del corriente con despachos de Paris para el Baron Gros con la fecha del 12 del corriente.

Ruego á V. haga saber á Sus Señorías que al recibir la primera nota de Mr. Wyse [del 23 del corriente] no se perdió un momento para despachar el "Dragon" y el Frolic" á Poros y á Napoli de Romania en busca de un bergantin de guerra y de una cañonera Griega, que habían sido avistados por el "Frolic" en el primero de estos puntos el 10 de Abril.

El 25 del corriente, luego que se tuvo el anuncio de haberse terminado la mision del Baron Gros, ordené al Honorable F. Pelham, Capitan del "Odin," notificase á las autoridades Griegas en el Pireo que el embargo quedaba puesto sobre todos los buques Griegos allí lo mismo que en el puerto de Munychia que se halla muy inmediato. Al mismo tiempo el "Tartarus" llevó al Capitan Hall la órden de detener y traer á la Bahía de Salamina cualquiera buque del Gobierno Griego que estuviese en buen estado para navegar. Regresó poco despues trayendo la noticia del Capitan Hall que el bergantin Griego había salido pocos dias antes para Navarino.

El "Dragon," el "Frolic," y el "Tartarus" volvieron anoche, trayendo el primero á remolque una draga de vapor con sus cinco cucharas correspondientes, y tambien una cañonera Griega en muy mal estado.

El Capitan Hall obró sin duda en esto por un celo recomendable, pero como yo no había esperado la captura de semejante clase de buques que no tienen palos ni velas, le ordené volviese inmediatamente con ellos á Poros, donde se han dejado en el mismo lugar en que estaban antes, y podrán igualmente tomarse como represalias, si las circunstancias lo hacen conveniente.

El "Dragon" está ya de vuelta.

Sus Señorías percibirán en la última nota

(1) Véase 1 y 2 en el No. 124.

No. 130.

*The Secretary to the Admiralty to Mr. Addington.*

Admiralty, May 11, 1850.

Sir,

I am commanded by my Lords Commissioners of the Admiralty to send you herewith, for the information of Viscount Palmerston, copies of a letter from Vice-Admiral Sir William Parker, dated the 27th of April last, and its several inclosures, reporting the resumption of coercive measures against Greece.

I am, &c.

(Signed) J. PARKER.

Inclosure 1 in No. 130.

*Vice-Admiral Sir W. Parker to the Secretary to the Admiralty.*

"Queen," Salamis Bay, noon, April 27, 1850.

(Extract.)

I beg to inclose herewith, for the information of the Lords Commissioners of the Admiralty, copies of letters and their inclosures, dated respectively the 23rd, 25th, [1] and 26th instant, which I have received from his Excellency the Right Honourable Thomas Wyse, Her Majesty's Minister Plenipotentiary, communicating—

1st. The unsuccessful result of Baron Gros' negotiation and the expediency of evincing by some step against the vessels of the Greek Government that the intended resumption of coercive measures was not merely a threat.

2ndly. That Baron Gros had announced to the Greek Government that his mission had terminated, or was at least suspended, without any satisfactory arrangement having been concluded of the matters in dispute.

3rd. The instructions given by Mr. Wyse to Her Majesty's Consuls in Greece on the resumption of coercive measures, and directing them to impart the fact to the local authorities and foreign Consuls.

The French steamer "Vauban" arrived on the morning of the 24th instant at the Piræus, with despatches for Baron Gros from Paris, dated the 12th instant.

I request you will acquaint their Lordships that on the receipt of Mr. Wyse's first letter [of the 23rd instant] not a moment was lost in detaching the "Dragon" and "Frolic" to Poros and Napoli di Romania in search of a Greek brig of war and gun-boat, which were seen by the "Frolic" at the former place on the 10th April.

On the 25th instant, as soon as the termination of Baron Gros' mission was announced, I directed Captain the Honourable F. Pelham, of the "Odin," to notify to the Greek authorities in the Piræus, that an embargo was placed on all Greek vessels there as well as in the port of Munychia in its immediate vicinity. At the same time the "Tartarus" conveyed orders to Captain Hall to detain and bring to Salamis Bay any Greek Government vessel that he might find in a fit state for sea. She returned shortly afterwards bringing a report from Captain Hall that the Greek brig had proceeded some days before to Navarin.

The "Dragon," "Frolic," and "Tartarus" returned last night, the former having in tow a steam dredging-machine and five large lighters belonging to it, also a Greek gun-boat much out of repair.

Captain Hall was doubtless actuated by commendable zeal in this proceeding, but as I had not contemplated the seizure of such description of vessels, which have neither masts or sails, I directed him to return with them immediately to Poros, where they have been replaced in their former positions, and will be equally available as reprisals, should circumstances render it expedient.

The "Dragon" has since joined me.

Their Lordships will perceive in the latter part of Captain Hall's last letter how much the inhabitants of Hydra and Spezzia are suffering from the measures unavoidably imposed from the perverseness of their own

(1) See 1 and 2 in No. 124.

del Capitan Hall y por lo que dice al fin de ella, lo mucho que sufren los habitantes de Hydra y Spezzia por las medidas inevitablemente impuestas por causa de la perversidad de su propio Gobierno, de la que el comercio Griego en general parece estar plenamente convencido, y no ha manifestado desafecto á los Yngleses durante las restricciones á que se le ha sugetado.

Ynclusa 2 en el No. 130.
*Mr. Wyse al Vice-Almirante Sir G. Parker.*

"Queen", Bahía de Salamina,
Señor, Abril 26 de 1850.

Tengo el honor de transmitir á V. incluso copias de una nota (2) que he dirigido á los Cónsules de Su Majestad en Grecia, informándoles de la reasuncion de medidas coercitivas y ordenándoles comuniquen este hecho á las autoridades locales y Cónsules extrangeros.

[Firmado] Thos. Wyse.

Ynclusa 3 en el No. 130.
*El Vice-Almirante Sir G. Parker al Hon. Capitan F. Pelham.*

"Queen," Bahía de Salamina,
Abril 25 de 1850.

Memorandum.

Habiendo recibido aviso del Ministro Plenipotenciario de Su Majestad que el negociador Frances, Baron Gros, ha anunciado al Gobierno Helénico que su mision de emplear los buenos oficios de la Francia para el ajuste de las diferencias que existen entre el Gobierno de Su Magestad y el de la Grecia se halla terminada ó temporariamente suspendida; y habiendo corrido el largo periodo de siete semanas de negociacion de parte del Baron Gros sin ningun arreglo satisfactorio ó conclusion de los puntos en cuestion, es conveniente volver á recurrir á medidas coercitivas para obtener la reparacion que el Gobierno de Su Majestad requiere;

Por tanto es mi órden que en el momento notifique V. al Capitan del Puerto del Pireo, y demas autoridades residentes en él, que el embargo queda puesto para prevenir la salida de todos los buques Griegos de este puerto y el de Munychia; y, como un acto de cortesía, hará V. iguales comunicaciones á los oficiales mas antiguos de todos los buques de guerra extrangeros, y con arreglo á esto lo llevará V. á ejecucion.

(Firmado) G. Parker.

Ynclusa 4 en el No. 130.
*El Capitan Hall al Vice-Almirante Sir G. Parker.*

"Dragon," Bahía de Salamina,
Abril 20 de 1850.

(Extracto.)

El pueblo en Hydra y tambien en Spezzia parece estar en la mayor desesperacion; sus buques, con los que únicamente ejerce su industria, estando detenidos en Grecia ó sin ocupacion en puertos extrangeros, millares de ellos están sin empleo, y las provisiones de todas clases se vuelven excesivamente caras y escasas; en efecto se nos ha informado que muchos entre la gente pobre no teniendo ahora como ganar su vida se hallan en un estado de horrible penuria.

En el primer momento que aparecimos delante de las Yslas de Hydra y de Spezzia remolcando el bergantin, los habitantes tuvieron un grande gozo creyendo que se les devolvían sus buques y su industria; pero al saber que el bergantin era un buque de guerra y que no había probabilidad de que se arreglase la cuestion, la tristeza y la desesperacion ocuparon el lugar de la alegría.

No. 131.
*El Secretario del Almirantazgo á Mr. Addington.*

Almirantazgo, Mayo 11
Señor, de 1850.

Tengo órden de los Lores Comisionados del Almirantazgo de incluir á V., para conocimiento del Vizconde Palmerston, copias de dos notas del Vice-Almirante Sir G. Parker, de fechas 27 y 28 de Abril último, refiriendo la aceptacion por parte del Gobierno Griego de las demandas hechas al mismo por el Gobierno de Su Majestad, y la soltura de los buques Griegos.

Soy, &a.
(Firmado) J. Parker.

Ynclusa 1 en el No. 131.
*El Vice-Almirante Sir G. Parker al Secretario del Almirantazgo.*

"Queen," Bahía de Salamina, Abril
Señor, 27 de 1850, á las 4 de la tarde.

Ruego á V. informe á los Lores Comisionados del Almirantazgo que ayer á la tarde Mr. Wyse recibió una comunicacion del Ministro Griego de Negocios Extrangeros, informándole que como el Baron Gros se hallaba en la necesidad de esperar nuevas instrucciones, el Gobierno Helénico deseaba saber las condiciones á las que se requería que cediese para satisfacer plenamente las demandas de la Gran Bretaña.

La contestacion fué despachada á Atenas en el curso de la tarde por Mr. Wyse, especificando en ella los términos ofrecidos en su última nota al Baron Gros, y tengo una muy sincera satisfaccion en anunciar ahora á Sus Señorías que el Gobierno Griego ha notificado hoy dia su aceptacion de todas las demandas hechas por

(*Continuará.*)

(2) Véase inclusa 3 en el No. 124.

Government, of which the commercial community of Greece generally appear to be fully aware, and have not manifested any ill-feeling to the English throughout the restrictions to which they have been subjected.

Inclosure 2 in No. 130.
*Mr. Wyse to Vice-Admiral Sir W. Parker.*

"Queen," Salamis Bay,
Sir, April 26, 1850.

I have the honour to transmit to you herewith copies of a letter (2) which I have addressed to Her Majesty's Consuls in Greece, informing them of the resumption of coercive measures and directing them to communicate the fact to the local authorities and foreign Consuls.

I have, &c.
(Signed) Thos. Wyse.

Inclosure 3 in No. 130.
*Vice-Admiral Sir W. Parker to Capt. the Hon. F. Pelham.*

"Queen," Salamis Bay, April 25, 1850.

Memo.

Having received intimation from Her Majesty's Minister Plenipotentiary, that Baron Gros, the French negotiator, has announced to the Hellenic Government that his mision for executing the good offices of France, in adjusting the existing differences between Her Majesty's Government and that of Greece, is terminated, or temporarily suspended; and the prolonged period of seven week's negotiation on the part of Baron Gros having elapsed without any satisfactory arrangement, or the points in dispute being concluded, it is expedient that recourse should again be had to coercive measures for obtaining the reparation which Her Majesty's Government requires;

It is therefore my direction that you forthwith notify to the Captain of the Port of the Piræus, and any other authorities resident there, that an embargo is ordered to prevent the departure of all Greek vessels from that port and Munychia; and as an act of courtesy you will make similar communications to the senior officers of all foreign ships of war, and carry the same into effect accordingly.

[Signed] W. Parker.

Inclosure 4 in No. 130.
*Captain Hall to Vice-Admiral Sir W. Parker.*

"Dragon," Salamis Bay, April 20, 1850.

[Extract.]

The people at Hydra and also at Spezzia appear to be in utter despair; their ships, from which alone they derive their support, being detained in Greece or lying idle in foreign ports, consequently thousands are thrown out of employ and provisions of every description rendered exceedingly dear and scarce; indeed we were informed that many of the lower orders, having now no means of gaining a livelihood, are in a state of hopeless starvation.

When we first hove in sight off the Islands of Hydra and Spezzia, with the brig in tow, the inhabitants were overjoyed at the proposal of having their vessels and employment returned to them; but on finding the brig was a man-of-war, and learning that there was no chance of a settlement of the affair, sorrow and despair seemed to take the place of their joy.

No. 131.
*The Secretary to the Admiralty to Mr. Addington.*

Admiralty, May 11, 1850.

Sir,

I am commanded by my Lords Commissioners of the Admiralty to send you herewith for the information of Viscount Palmerston, copies of two letters from Vice-Admiral Sir W. Parker, dated the 27th and 28th of April last, reporting the acceptance by the Greek Government of the demands made on it by Her Majesty's Government, and the release of Greek vessels.

I am, &c.
(Signed) J. Parker.

Inclosure 1 in No. 131.
*Vice-Admiral Sir W. Parker to the Secretary to the Admiralty.*

"Queen," Salamis Bay,
Sir, April 27, 1850, 4 p. m.

I request you will inform the Lords Commissioners of the Admiralty that yesterday afternoon Mr. Wyse received a communication from the Greek Minister for Foreign Affairs, informing him that as Baron Gros felt himself under the necessity of waiting for further instructions, the Hellenic Government was desirous of ascertaining the conditions to which it was required to succumb to satisfy in full the claims of Great Britain.

An answer was dispatched by Mr. Wyse in the course of the evening to Athens, specifying the terms offered in his last note to Baron Gros, and I have very sincere satisfaction in now apprizing their Lordships that the Greek Government has this day intimated its acceptance of all the demands made by

(*To be Continued.*)

(2) See Inclosure 3 in No. 124.

## *Revista de Periódicos Americanos.*

Bajo el epígrafe—*La guerra—preparémonos para ella*, han publicado, y siguen publicando varios periódicos de la provincia limítrofe una série de artículos en que están refundidas todas las calumnias y las invectivas que, contra los Gobiernos legales de estas Repúblicas, han vertido en la Asamblea general del Brasil los Sres. Diputados Chaves, Jobim y Secco; y que hoy reproducen ellos mismos en esos periódicos para que se crea que su voz, perdida en las bóvedas de aquel recinto, es la expresion del sentimiento general á que dan eco los órganos de la publicidad.

Nuestros lectores recordarán, sin duda, por los extractos que hicimos en algunos números del mes de Agosto de los principales discursos de esos diputados sobre los sucesos ocurridos en nuestra frontera á principios del corriente año, que el primero de ellos, (el Sr. Chaves) fué indicado en el mensage del ex-Presidente Andrea, como el autor ó instigador de la irrupcion vandálica y alevosa encabezada por el Baron de Yacuy; y el escándalo que ese mismo diputado y sus cólegas dieron en el seno del Cuerpo lejislativo tratando de cohonestar aquel infame atentado, pretextando imaginarias ofensas inferidas á los brasileros por las autoridades de esta República, y alegando supuestos derechos á una parte de nuestro terrirorio, que aquel bandido se encargó de reivindicar al frente de una gavilla de salteadores. Sabido es tambien el resultado que ha tenido esa temeraria empresa, y el escarmiento que recibió de las fuerzas encargadas de guarnecer nuestra frontera, la horda de bárbaros asesinos y ladrones que osó acometerla bajo el mando y direccion de un Coronel del Imperio; y solo lo recordaremos porque ese resultado explica la razon de las injurias y abominables imposturas en que ahora ha prorrumpido la prensa rio-grandense dirigida por aquellos turbulentos demagogos para poner en agitacion los ánimos é infundir el sentimiento de venganza y guerra que ella respira. Su objeto es que la malograda tentativa del Baron de Yacuy parezca apoyada por la generalidad en aquella provincia, y pueda renovarse bajo esos falsos auspicios contando con el consentimiento, si no es la connivencia del gabinete de Rio Janeiro, y de cualquier modo, con la impunidad que él acuerda á los perpetradores de tan criminales abusos.

Fácil es concebir con que avidez los salvages unitarios encerrados en Montevideo acogerán esas producciones de los agitadores del Rio Grande, y cuan solícitos se mostrarán de difundirlas en su èco, y de reanimarlas con sus comentarios, á fin de que en Europa se persuadan de la proximidad de un rompimiento entre el Ymperio del Brasil y estas Repúblicas, á vista del aspecto en que el *Comercio del Plata* presenta los negocios políticos de estos paises en sus artículos destinados para el exterior. Y si en efecto hubiera de juzgarse del estado de esos negocios y de la opinion pública en el Brasil por el lenguage y por el espíritu que domina en algunos de los periódicos del Rio Grande y de Montevideo, sin dificultad podría creerse que el conflicto era inminente, y la lucha inevitable. Pero los clamores de la faccion que en aquella provincia se ha apoderado de la prensa para concitar á la guerra, invocando la opinion nacional, no tienen mas importancia que los que por medio de igual vehículo alzan en Montevideo cuatro salvages unitarios en nombre del Pueblo Oriental, al que ni aun ellos mismos pertenecen.

La resolucion de conservar la paz ó de declarar la guerra no es materia que en el imperio del Brasil está en el arbitrio de una insignificante minoría de audaces anarquistas interesados en especular sobre sus despojos, y que gritan sin cesar para que se crea que su voz es la de todos, porque es la única que suena, sino en el de la mayoría ilustrada, imparcial y sensata que forma la verdadera opinion pública, y que, moderada allí, como lo es en todas partes, oye, juzga y calla hasta que llega el caso de pronunciarse y decidir.

Por graves que sean las circunstancias en que la política desleal del gabinete de Rio Janeiro haya colocado el Brasil, con respecto á las Repúblicas del Plata no hay bastante razon para suponer que quien tantos agravios nos ha inferido hubiese de agravar por el último acto de injusticia el peso enorme de su responsabilidad ante los pueblos mismos del imperio, y ante los de todo el mundo civilizado, buscando en el recurso de las armas una indigna evasion de las satisfacciones que nos debe, y que no puede excusarse de darnos sin hacer una renuncia vergonzosa de los principios de la justicia, de la razon y del honor. Antes pues de admitir la probabilidad de tan desacordada resolucion, tenemos derecho á pensar que una política de ideas mas sanas, de vistas mas profundas, conforme con el derecho comun de las naciones y el verdadero interés de un pueblo Americano, ha de prevalecer en los consejos del gobierno del Ymperio, á despecho de la faccion belicosa que con tanto anhelo busca un sangriento desenlace, y á pesar tambien de ese sistema de perfidia y duplicidad que el gabinete de Rio Janeyro ha adoptado desde mucho tiempo como base de su política para conspirar contra la independencia de la República Oriental del Uruguay.

Tenemos derecho para suponerlo así, decimos, y á esperar que el gobierno del Imperio del Brasil hará al fin entera justicia á las reclamaciones que están pendientes por los repetidos agravios que de èl han recibido los dos Gobiernos legales del Plata; porque una guerra no motivada y á todas luces injusta, no es en los pueblos regidos por el sistema representativo donde hay algun espíritu público, una medida que dependa ni del capricho ni de las aspiraciones ilegítimas de un ministerio que se obstine en sostener una política sistemadamente hostil y traidora hácia sus vecinos; ni depende tampoco de las exigencias del espíritu de partido, sino de la voluntad ilustrada del pais que es la que forma la opinion pública, y que mas poderosa que los encargados de dirigir las relaciones internacionales, es la que al fin decide, conteniendo al gabinete en sus extravios é imponiendo silencio á la gritería de las facciones. Esa opinion pública en el Brasil es muy conocida y está suficientemente pronunciada por sus verdaderos órganos para que el ministerio pueda engañarse acerca del sentimiento nacional. Sentados estos preliminares vamos á examinar ahora los cargos que nos hace la prensa rio-grandense y á los que anteriormente no hayamos contestado.

Como proposicion general se acusa á los Gobiernos legales de las Repúblicas del Rio de la Plata de ser los causadores de la situacion: de que nosotros y no los brasileros somos los provocadores de la guerra, y de que nos preparamos con actividad y empeño para hacerla. Tales aserciones son enteramente falsas y queremos refutarlas antes de entrar en la discusion de otros puntos que reclaman mas detenidamente nuestras observaciones.

Los Magistrados Supremos que presiden en ambas Repúblicas del Plata, lejos de haber dado nunca motivo alguno de fundada queja al Gobierno del Brasil, han dado siempre el ejemplo de la moderacion, y aun puede decirse que respecto de él la han llevado hasta el sufrimiento por amor de la paz y de la armonía que por su parte se han esmerado en conservar y en cultivar, así con el Brasil como con todas las naciones; é iguales sentimientos son los que en general forman el carácter de los hijos del Plata en ambas riberas. Nunca hemos desconocido, ni hemos atacado los derechos de los demas pueblos, ni hemos sido hostiles á ningun gobierno que haya respetado nuestra independencia. Con esa condicion hemos ofrecido al Brasil nuestra amistad como á todos; y la lealtad con que nos conducimos nos dá derecho á contar con la suya: en ese concepto no solo nuestra amistad es inalterable sino que para conservarla apuraremos la moderacion hasta donde lo permita la dignidad; pero no consentiremos que ella sea violada inpunemente por un amigo desleal. Si procuramos vivir en paz con todo el mundo, no por eso acostumbramos á conservarla por cualquier arbitrio, y mucho menos con el sacrificio del honor.

No buscamos, pues, la guerra, ni hemos dado nunca motivo á nadie para hacernosla; pero si el extrangero vecino nos provocase al combate, y desconociendo nuestros derechos y su propio interés quisiese renovar su antiguo plan de usurpacion y conquista ¿qué recurso nos quedaría entonces sino hacerla? Hay épocas fatales en la historia de las naciones; y llegan casos en que un pueblo envuelto á su pesar en graves acontecimientos deja de ser dueño de su política y de sus acciones, y debe seguir por presicion la única senda que se le deja abierta. Entretanto, mientras que esa faccion insensata que dice ser la que representa en el Rio Grande la política del gabinete del Brasil, clama por la guerra sobre la línea de nuestra frontera misma, y hace un llamamiento á la fuerza material para dirimir las cuestiones internacionales, nosotros seguiremos apelando al derecho y á la justicia; y si llegase el caso, que con razon dudamos, de recurrir á las vias de hecho, no necesitaremos de prepararnos como esos agitadores suponen que lo hacemos, para poner en alarma á sus compatriotas, y hacer mas creible á la distancia el rompimiento á que tanto anhelan. Prontos estamos á todas horas para convertir las armas que empuñamos desde mucho tiempo, á donde quiera que el honor y la independencia nacional exijan que las empleemos. Se engañan mucho nuestros injustos adversarios si piensan que sus injuriosas provocaciones nos alteran y que hacemos prevencion alguna extraordinaria para defendernos. Cuarenta años de continuada lid, mantenida con muy breves intérvalos; primero para recobrar nuestros derechos y luego para defenderlos han connaturalizado á los hijos del Plata con ella. ¿Qué es la guerra para nosotros sino la continuacion de la vida á que nos ha habituado la necesidad de repeler la ambicion y la injusticia del extrangero? Doce años hay que estamos en campaña: nuestra casa es la tienda; nuestros muebles son las armas; nuestro ejercicio pelear. En medio del estruendo de la guerra nacieron nuestros hijos, y han crecido en los campamentos adonde nosotros mismos tambien nos hemos educado con el ejemplo constante de los mas heróicos sacrificios y del mas generoso desprendimiento de la vida por la patria. Pueblos que conservan esta actitud en defensa de su libertad é independencia no necesitan prepararse ni provocan á los que en todo tiempo han acreditado ser los mas irreconciliables y tambien los mas pérfidos y alevosos enemi-

gos de ella. Ellos son los que nos provocan sin razon y quieren arrastrar su pais á una guerra injusta excitándolo á la pelea con lisongeras y vanas esperanzas de recuperar lo que nunca fué suyo, y con el recuerdo de sus pasadas derrotas. Con mejor razon podríamos nosotros hacerlo si llegára el caso recordando á los pueblos del Plata sus victorias sobre el Imperio; pero ni nuestra moderacion nos permite humillar en la paz á los que en la guerra fueron abatidos por nuestras armas; ni los soldados Argentinos y Orientales necesitan de mas incentivos que los de su valor y patriotismo para cumplir sus deberes, ni de mas lecciones que las de su larga experiencia en los combates para realizar las esperanzas que la patria funda siempre en ellos para la conservacion de su independencia, de su dignidad y su gloria.

Contrayéndonos ahora á los cargos calumniosos que vemos acumulados en los periódicos del Rio Grande contra los Gobiernos legales del Plata, hallamos que muchos de ellos no son sino simples reproducciones de los que ya hemos refutado extensamente en algunos de nuestros números del mes de Agosto; y entre los que se han emitido por primera vez notamos el de haber mandado á la capital de Puerto Alegre emisarios encargados de ponerse de acuerdo con el partido republicano ofreciéndole nuestro auxilio y cooperacion para insurreccionarse. Esa vil imputacion está desmentida por todos los antecedentes, y sobre ser falso el hecho en sí mismo bastará recordar algunos de aquellos para dejarla completamente destruida.

Las Repúblicas del Plata han respetado siempre la nacionalidad y los derechos lejítimos de los demas pueblos; y los Gobiernos legales que las presiden han tenido ocasion de acreditarlo respecto al Brasil, observando la mas estricta neutralidad en la dilatada y sangrienta lucha que sostuvo su gobierno con la provincia de Rio Grande, repeliendo las solicitudes que á uno y otro se hicieron durante ella para que se declarasen en favor del partido republicano. En esa política de justicia, de honor y de lealtad perseveraron invariablemente aun despues que el gabinete de Rio Janeiro, procediendo hácia estas Repúblicas por un sistema enteramente opuesto había provocado la indignacion de los pueblos y autorizado las mas justas represalias. Todavía la guerra civil ardía en aquella provincia, despues que el ejército unido de Argentinos y Orientales, continuando la carrera de sus triunfos sobre el enemigo comun, había puesto sitio á la plaza de Montevideo, en donde las reliquias de este se habían encerrado para resistir con el auxilio de los extrangeros; y cuando tan fundada razon teníamos para esperar del gobierno del Brasil una conducta igualmente justa y arreglada á los deberes de la neutralidad, lejos de proceder así fué el primero que se opuso al reconocimiento del bloqueo de aquel puerto por la escuadra Argentina haciéndose por ese medio auxiliar de la rebelion con atroz escándalo del derecho de gentes. Al mismo tiempo proponía al Gobierno de la Confederacion un tratado insidioso, por el cual la independencia del Estado Oriental, de que él mismo es garante, debía quedar anulada; y hacía instancias en las Cortes de Francia y de Inglaterra para intervenir á mano armada con aquellas Potencias Europeas en nuestras disensiones domésticas; que por otra parte él mismo fomentaba auxiliando á los rebeldes ya vencidos, y dando una decidida proteccion á sus caudillos. Aun á vista de tanta iniquidad los Gobiernos legales de estas Repúblicas siguieron guardando respecto de la guerra civil de Rio Grande la conducta que hasta entonces habían observado; porque los Gobiernos que tienen dignidad obran siempre por los principios del honor y del deber que prescribe la ley comun y nunca abandonan la base de su política.

La historia de las naciones no ofrece tal vez ejemplo entre dos pueblos vecinos de tanta deslealtad y perfidia por una parte, y de tanta moderacion y sufrimiento por la otra. Faltaba aun que la insolencia y las mas groseras invectivas hiciesen mas odiosa esa infidelidad marcada ya con el sello de la ingratitud, y de esa vil mision se ha encargado la faccion ministerial de Rio Grande que ya la opinion pública calificó en la tribuna nacional de perturbadora del órden y enemiga del Brasil, pero cuyos servicios acepta el gabinete como muy provechosos al sistema de su política anti-Americana.

Se nos imputa haber mandado agentes á la provincia de Rio Grande para revolucionarla de acuerdo con el partido republicano; la especie es ridícula y calumniosa como lo dejamos demostrado; pero los que en realidad obran en ese sentido son los que propalándola torpemente en aquel pais despiertan el fuego de la guerra civil, que allí, como en otros puntos del Ymperio, se conserva oculto y dispuesto siempre á inflamarse con el menor soplo que lo agite. ¿Creen nuestros acusadores que el partido republicano necesita en el Brasil que vayan de afuera á darle estímulos? Si él no ha triunfado en la lucha que sostuvo por diez años ¿quien ignora que el espíritu de independencia generalizado desde antes en las ideas ha quedado arraigado en el corazon de los vencidos? Y si aun en el seno de la paz que ejerce el mas poderoso influjo en la conservacion del órden interior existe allí la disposicion que esos artículos revelan ¿qué extraño será que aquel espíritu reviva desde que las pasiones de los facciosos perturban de tal modo la tranquilidad del pais, poniéndolo en inquietud y alarma, y atizan ellos mismos el fuego en que temen abrasarse? ni quien puede dudar que la guerra por que tanto claman sería saludada por ese partido como la aurora de su emancipacion? ¿Qué mision podría ser tan eficaz como esa guerra á que provocan para fecundar el gérmen de insurreccion que en varias provincias del imperio tiende á substraerlas á la dependencia del gobierno central, y que en su violento desarrollo haría brotar acaso otro de un carácter mas grave con que está siempre amenazado? ¿Quien no prevee la influencia que adquiriría en medio de la disolucion de los vínculos sociales el espíritu cruel y vengativo de esa masa inmensa de hombres de color que pueblan el Brasil; que tambien pugnan por romper sus cadenas para establecer un predominio sangriento sobre la tiranía doméstica, encorvados la mayor parte bajo el yugo de la esclavitud, y otros bajo el de la abyeccion y el envilecimiento en que se consideran? Si ese torrente llegase á desbordarse ¿qué diques serían capaces de contenerlo en el imperio del Brasil?

Nunca los Gobiernos de las Repúblicas del Plata han adoptado ese reprobado sistema que los calumniadores del Rio Grande les atribuyen de inducir directa ni indirectamente á los pueblos del Ymperio vecino á disolver los lazos políticos que hoy los unen bajo la forma monárquica para que se constituyan á nuestra semejanza. Ellos harán lo que quieran y modificarán sus instituciones si así creyeran convenirles; sin que en esa revolucion de las ideas tome parte alguna nuestra influencia; ni por medio de esas supuestas misiones de propaganda republicana, ni por el de la fuerza para ejercer una coaccion moral donde solo la voluntad libre de los pueblos debe decidir y obrar. Ocasion tendremos de volver á hablar en este mismo artículo sobre ese sistema de misiones y haremos ver con toda la fuerza de la verdad histórica quienes son los que las han empleado contra los estados republicanos de la América, y quienes los que tienen fundada razon para quejarse de ataques hechos á la independencia de sus vecinos.

"Pero lo mas extraño es que el grito de guerra que los facciosos alzan en nuestras fronteras y que nadie hasta ahora ha repetido en la vasta extension de aquel imperio salga precisamente de la provincia limítrofe que es una de las partes mas ulceradas del cuerpo político, y que debiendo ser en ese caso el teatro de la escena, sobre ella habrían de pesar inmediatamente todas las calamidades y estragos que la acompañan y los perjuicios, acaso irreparables para la única industria que constituye por ahora su riqueza; y sin embargo hay bastante audacia en esos escritores para decir que su voz es la expresion fiel de todo el pais cuando claman por una guerra que debía arruinarlo y que tal vez llegaría á desplomar con sus convulsiones al trono mismo.

Se nos imputa por una parte ser los provocadores de la guerra, y se afirma por otra que la nacion brasilera se prepara á combatir á estas Repúblicas en venganza de los desastres que ha sufrido en las diferentes guerras que hubo entre ambos paises desde la época remota de la conquista, y con particularidad de las derrotas que ha experimentado en las campañas del año de 1825 al 28. La guerra pues que piden los escritores del Rio-Grande, no es una guerra que causas lejítimas hagan necesaria ó inevitable, ni es un medio de resolver las cuestiones existentes, sino una guerra de despique. Se trata de inflamar á la nacion brasilera por el recuerdo de sus reveses excitando las pasiones vulgares que extravían y corrompen la opinion, y los rencores que deshonran á los pueblos y los envilecen. Cuando no existiesen tantas pruebas de la sinrazon con que nuestros vecinos nos insultan, todo hombre imparcial las hallaría en los pretextos que alegan para un rompimiento, y en las injustas aspiraciones que está revelando esa máxima de guerra de desquite entre dos pueblos que la naturaleza ha destinado, si no á ser siempre amigos, á lo menos á ser siempre vecinos. ¿Y á donde irían á parar las naciones siguiendo ese sistema que tiene por objeto borrar con nuevas calamidades el recuerdo de sus reveses? La guerra sería el estado habitual de todos los pueblos y su destino sería el de aniquilarse entre sí mismos por actos sucesivos de venganza y de represalias, ó el de quedar exterminados bajo los repetidos golpes del mas poderoso ó del mas afortunado. Tal es sin embargo el drama sangriento que encierra ese programa de guerra vengadora que la faccion Rio-grandense quisiera que exhibiese el Brasil para dar al mundo el raro espectáculo de un pueblo libre renovando en el siglo 19 las bárbaras costumbres de la edad media.

(*Continuará.*)

(Del *Defensor de la Yndependencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 9 del presente.)

---

## A LA NUEVA TROYA

ESCRITA

### *POR ALEJANDRO DUMAS.*

REFUTACION.

(Continúa.)

Despues de hacer *Dumas* pérfidas acriminaciones al Gobierno de la Confederacion Argentina, pretende con sus paradógicos encomios levantar hasta las nubes á los mas criminosos salvages unitarios asesinos de su misma patria, á cada uno de los cuales pinta como un dechado de virtudes: trata en seguida de la hospitalidad que dió Montevideo á los hijos proscriptos de la República Argentina: de la buena acogida que tuvieron aquellos hombres funestos en tiempo de la administracion de Rivera, y del modo como correspondieron ellos á los servicios que habían recibido de aquel hombre turbulento.

"Los Argentinos, dice Dumas, llegaban en "tropel, y venían á tierra: en el muelle, los "Montevideanos los aguardaban; escogiendo, "conforme pisaban el suelo, segun sus recur-"sos pecuniarios, ó sus casas, el número de "emigrantes que podían contener."

En otro párrafo añade:

"Así, cuando el pueblo se compadecía de "las desgracias que hemos referido, el Gobier-"no buscaba á los mas ilustres entre los des-"graciados, á nombre de la nacion, mientras "que los particulares acojían los demas á su "nombre. El erario pagaba pensiones á los "guerreros Argentinos que Rosas había de-"clarado traidores."

Dumas! . . . . . y qué otra cosa eran aquellos hombres?. . . . . . .

¿Qué se deduce de su emigracion?—¿Qué del pronunciamiento del Gobierno de su pais que los declaraba traidores á la patria?—¿Qué, en fin, de esa misma hospitalidad que Montevideo les dió en tiempo del gobierno de Rivera?

Se deduce de todo eso—que aquellos hombres funestos, aquellos emigrantes desesperados despues de haber cebado su voracidad revolucionaria en el suelo que por desgracia les vió nacer, vinieron tambien á turbar la paz en la República Oriental, trayendo el gérmen de la discordia, difundiendo esas máximas infernales, esas ideas subversivas, que fueron siempre el alimento de sus infames esperanzas.

Sí!... ellos vinieron, como todo el mundo sabe, á predicar desesperados la anarquía contra el órden y así fué que asomaron en la República Oriental, tan luego como vieron un camino que seguir. . . . . . . . .

Ese camino fué el de la anarquía, la traicion, el perjurio, la perfidia, la inmoralidad, el robo, el asesinato, y todos los desórdenes que conducen á la destruccion del estado social.

*Rivera* acampaba en ese camino que ellos por lo demas encontraban sumamente llano y conforme á sus siniestras esperanzas.

A ese camino se arrojaron frenéticos todos los emigrantes salvages unitarios: se atropellaron para tomar cada uno el mejor puesto en la carrera del crímen, se maltrataron entre sí; pero así mismo, cayendo y levantando, siguieron con infernal constancia esa senda que al fin un dia había de conducirlos á su término: á ese preciso, infalible y seguro término, [seanos permitido, cuando hablamos de *Troya* y de los *Dioses*] á donde vá á estrellarse siempre el crímen, delante de una *Diosa* que con los ojos vendados tiene en la una mano la balanza, y en la otra una espada formidable! . . . . . . . . . . .

Sí: allí delante de la *Justicia* se estrellaron, y allí han de estrellarse siempre todos aquellos hombres miserables hijos proscriptos, que llevan el veneno en el corazon, y en la frente escrito un tremendo ANATEMA de su patria!!! . . . .

Continúa *Dumas*—

"En la època que citamos" (se refiere á la època de la emigracion salvage unitaria) "Rivera era el Presidente de la República."

"Rivera, que acabamos de nombrar, es "un hombre de campo; pero que todos sus "instintos lo llevan hácia la civilizacion; como "guerrero, Rivera no ha sido superado en "bravura: como caudillo, su generosidad ha "sido sin igual. Desde 30 años hace papel en "las escenas políticas de su pais, y desde 30 "años se le ha visto empuñar sus armas, en "el momento de pronunciarse la palabra— "*Guerra al extrangero.*"

¿Qué entendeis por civilizacion, Sr. Dumas?

Los instintos de *Rivera* conducen á cosas completamente opuestas de las que esa palabra significa—Sí: porque Rivera tiene propension, inclinacion ó instintos, como vos decís, á todo lo que es contrario á la civilizacion que nosotros comprendemos.

*Rivera* no tiene fé, no tiene religion, no tiene ni ha querido tener patria como lo prueban sus repetidas traiciones, no tiene honradez, porque pide y no paga, promete y no cumple, roba con impudencia, miente cada vez que habla: de nada de esto se avergüenza, y lo que es mas, ni sus instintos; esos *instintos* que, segun vos, *Dumas*, lo llevan hácia la civilizacion, lo conducen á la reforma de sus vicios sino que mas bien parece que lo impulsan á ellos.—Esto en cuanto á sus costumbres, á su vida pública; que con respecto á su vida privada, que no queremos tocar, y que sin embargo tambien es pública por su inmoralidad: *Rivera* es un libertino repugnante, un corruptor tan audaz como licencioso y desvergonzado.

Ese sentimiento de nacionalidad que *Dumas* atribuye á Rivera en los 30 años que dice *estuvo siempre pronto á empuñar sus armas en los momentos de pronunciarse la palabra guerra al extrangero*—Ese patriotismo, decimos, que *Dumas* atribuye á *Rivera*, es una verdadera calumnia al traidor.

Ya hemos demostrado el patriotismo de *Rivera* al hablar del famoso pasage de los 33. Por lo demas, el papel que durante 30 años ha representado *Rivera* en este pais, ha sido el de tránsfuga de todos los partidos, y alternativamente el de partidario aleve de todos los colores.

"Cuando estalló la revolucion contra la "España, dice *Dumas*, Rivera sacrificó su "fortuna; pues para él dar es una necesidad "que no puede resistir: no es generoso, es "pródigo."

Sí, no hay duda, es pródigo; como dice el adagio, *con lo que no nos cuesta hagamos fiesta*, por supuesto que pródigo debía ser, como todo ladron que roba impunemente y que se desprende del dinero con la misma facilidad con que se apodera de èl. En esto no hay nada de extraño; el disipar es condicion de los ladrones, porque para eso es que roban. Por lo demas, no sabemos que Rivera sacrificase una fortuna que no tenía, cuando la guerra de la independencia americana: lo que sí sabemos es que la revolucion fué una fortuna para *Rivera* que es ave de rapiña, y que á no haber sido por la revolucion, *Rivera* estaría todavía entre los palmares del Arroyo Grande jugando al *truco* sobre las *caronas*, (1) esto es si no estuviese enterrado en alguna crujía por pícaro.

"Pero hemos de confesar" dice *Dumas* despues de retratar á Rivera, pintándolo como un bizarro español de la edad media, "que como administrador, nadie ha "desorganizado mas los recursos pecunia-"rios de su pueblo. Había dispersado su "fortuna privada, dispersó la fortuna pú-"blica; no para rehacer la suya, sino por-"que como hombre público, había conser-"vado todos los modales regios del hombre "privado."

Por supuesto, diremos desde ya que aunque *Rivera* robase mucho, no pensó jamás amontonar una fortuna; pero esto no ha de tomarse por natural desprendimiento ó generosidad suya, sino porque *Rivera* había llegado á figurarse que la República Oriental era como un patrimonio suyo que había de proporcionarse siempre recursos para sus vicios, y que los hombres soportarían siempre con resignacion las inícuas espoliaciones con que los sacrificaba.

Luego empieza *Dumas* con la inmensa parentela de *Melchor Pacheco y Obes* tomándola desde la primera hasta la quinta generacion, sin olvidarse ni aun de los cuñados, y sigue poniendo alternativamente en exhibicion á todos los personages de aquella prodigiosa familia que él levanta en virtudes y heroismo hasta el empirio; y cuidado que ni las hembras son exceptuadas, porque las remonta mas allá de la décima esfera.

¡Oh *Dumas*, lo que pueden la desvergüenza y el dinero!. . . . .

(*Continuará.*)

[*Del mismo.*]

(1) Sabida es de todos en este pais la educacion primitiva de *Rivera*, el cual hasta que empezó á servir á las órdenes de Artigas, no había sido sino un vagamundo mal entretenido.

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial Mayor de la Colecturía General—

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General—

El empleado que subscribe pone debidamente en aviso á V. que hallándose absolutamente impedido de poder caminar por un grave ataque que está padeciendo á los pies hace muchos dias y en manos de médico, por tal motivo se vé con mucho pesar suyo en precision de manifestar á V. que no podrá concurrir en la Lista Civil á la Solemne funcion de Nuestro Glorioso Patron San Martin que debe celebrarse el 11 del corriente y espera de V. se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien ruega se digne excusar su inasistencia—
Dios gue. á V. m.s as—

*Cipriano Ballestero—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Francisco S. Blanco

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General, D. Pedro Bernal—

El que suscribe se dirige á V. en cumplimiento del supremo decreto de S. E., para avisarle que siéndome imposible, muy á mi pesar, asistir á la funcion de Nuestro Glorioso Patron San Martin el Lunes próximo 11 del corriente, por hallarme enfermo de un pié, ruego á V. se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, esta excusacion, á quien suplico respetuosamente se digne admitirla—
Dios gue. á V. m.s as—

*Francisco S. Blanco—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ayudante de almacenes de Aduana que subscribe.

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndp'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General—

Tengo el honor de dirigirme á V. para avisarle la continuacion de mis enfermedades, las cuales me impiden asistir el dia 11 del corriente á la funcion de Nuestro Glorioso Patron San Martin, como es de mi deber—
Ruego á V. quiera elevar al supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, esta causa de mi inasistencia, mi íntimo pesar por no poder llenar este deber, y mi encarecida súplica para que S. E., si lo tuviere á bien, se digne dispensarme—
Dios gue. á V. m.s as—

*Rafael Y. Zamorano—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ayudante de almacenes de Aduana que subscribe—

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Colector General—
Cumplo con el deber de avisar á V. mi imposibilidad para asistir el dia 11 del corriente á la Santa Yglesia Catedral,

á la funcion de Nuestro Glorioso Patron San Martin, en razon de mi estado achacoso de enfermedad, en que siempre me hallo; cuya falta me es muy sensible—

Suplico á V. encarecidamente quiera hacer presente al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, este motivo de mi excusacion, y tambien la rendida súplica que le dirijo de que, si lo tiene á bien, se digne considerarla justa—

Dios gue. á V. m.s a.s—

*Julian Doldan*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial del Resguardo del Muelle—

Buenos Ayres, 9 de Noviembre de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Ynspector interino del Resguardo, General Edecan de S. E., D. Felipe Heredia—

El estado crónico de mi salud me priva, á todo mi pesar, del alto honor de acompañar al supremo Gobierno á la funcion solemne que tendrá lugar el dia 11 del corriente en la Santa Yglesia Catedral en celebridad de Nuestro Patron Glorioso San Martin: ruego á V. S. se sirva elevar al superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la causa de mi inasistencia, con mi reverente súplica, á S. E. de que si lo tiene á bien se digne admitirla—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

*Miguel Planes*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial de Bahía

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a, y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Ynspector interino del Resguardo, General Edecan de S. E., D. Felipe Heredia—

Un fuerte constipado me priva con íntimo pesar del alto honor de acompañar al Supremo Gobierno á la funcion que debe celebrarse el dia 11 del corriente en la Santa Yglesia Catedral en honra y gloria de Nuestro Glorioso Patron San Martin; y en su virtud ruego á V. S. quiera hacer llegar al superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, el motivo de mi inasistencia con la respetuosa súplica que le dirijo de que, si lo tuviere á bien, se digne dispensarme—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

*Fortunato Torres*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 8 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de diez reses, que comprende el documento que acompaña—

Exmo. Señor—

El Ciudadano que subscribe ante V. E. se presenta y dice: que D. Mariano Echevarria, vecino del Pergamino, le ha encomendado el cobro del adjunto recibo, fecha Octubre 8 de 1844, por diez reses, entregadas de auxilio para la Division del Sr. General D. Prudencio O. de Rosas—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dichos recibos—

Exmo. Señor—

*Antonio Terrero*—

Octubre 9 de 1850—

Examínese por la Contaduría, ajústese por la misma á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y fecho páguese su importe, entregándose al comisionado D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Mas no expresándose en el recibo si son novillos ó vacas, hágase el dicho ajuste por mitad novillos y mitad vacas—Transcríbase este decreto al ex-Juez de Paz del Pergamino D. Lorenzo Olmos, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar el recibo sin indicar el número de novillos y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

*Cuenta de la Tesorería General del Sábado 16 de Noviembre de 1850*—

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS—

| *Valor de cada billete.* | *Tiempo vencido. Meses.* | *Dias.* | *Premio. á 1½* | *Contribucion cobrada, año 1850.* |
|---|---|---|---|---|
| 10,000 | 4 | 5 | 685 | " |
| 3,000 | " | 26 | 219 | 6 |
| 6,000 | 2 | " | 270 | " |
| 5,000 | " | " | 225 | " |
| 5,000 | " | " | 225 | " |
| 5,000 | " | " | 225 | " |
| 4,000 | " | " | 180 | " |
| 10,000 | " | " | 450 | " |
| 30,000 | " | " | 1,350 | " |
| 30,000 | " | " | 1,350 | " |
| 7,000 | " | " | 315 | " |
| 900 | " | " | 40 4 | " |
| 300 | " | " | 13 4 | " |
| 30,000 | " | " | 1,350 | " |
| 30,000 | " | " | 1,350 | " |
| 7,000 | " | " | 315 | " |
| 7,000 | " | " | 315 | " |
| 3,000 | " | " | 135 | " |
| 20,000 | " | " | 900 | " |
| 15,000 | " | " | 675 | " |
| 12,000 | " | " | 540 | " |
| 1,500 | " | " | 67 4 | " |
| 20,000 | " | 10 | 1,000 | " |
| 8,000 | " | " | 400 | " |
| 8,000 | " | " | 400 | " |
| 5,000 | " | " | 250 | " |
| 10,000 | " | 28 | 590 | " |
| 8,000 | 5 | 11 | 644 | 16 |
| 30,000 | " | 25 | 2,625 | 60 |
| 20,000 | " | " | 1,750 | 40 |
| 3,000 | " | " | 262 4 | 6 |
| 500 | " | " | 43 6 | 1 |
| 6,000 | " | 26 | 528 | 12 |
| 25,000 | " | " | 2,200 | 50 |
| 25,000 | " | " | 2,200 | 50 |
| 900 | 6 | 5 | 83 2 | 1 6½ |
| 6,000 | " | " | 555 | 12 |
| 2,000 | 8 | 8 | 248 | 4 |
| 700 | " | " | 85 6 | 1 3 |
| 6,000 | 22 | 5 | 1,995 | 24 por 1849 y 50 |
| 2,000 | " | " | 997 4 | 12 por id. id. |
| 428,800 | | | 27,994 2 | 296 1½ |

| | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras de Receptoria.* | *Letras de tierras* | *Billetes para renovac.* | *Billetes en circulacion* | *Deuda clasificada.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | |
| Existencia de ayer 15 | 19,106,316 1½ | 27 5½ | 4,386,574 1 | 1,986 | 5,148,800 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| Trasladados de Receptoria | 73,368 | 4 | 102,356 2 | | | | |
| Letras cobradas | 13,653 4 | | | | | | |
| Contribucion sobre billetes arriba demostrada | 296 1½ | | | | | | |
| | 19,193,633 6½ | 28 1½ | 4,488,930 3 | 1,986 | 5,148,800 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| SALIDA. | " " " | " " | " " " | " " | 428,800 | | |
| Billetes renovados segun se demuestra arriba | 27,994 2 | | | | | | |
| Premio........ idem ........ idem | " " " | " " | 13,653 4 | | | | |
| Letras cobradas | | | | | | | |
| ASIGNACIONES DEL PRESENTE MES PARA GASTOS DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS. | 83 | | | | | | |
| Ministerio de Gobierno | 83 2½ | | | | | | |
| Exma. Cámara de Apelaciones | 22 | | | | | | |
| Juzgado de 1.ª Ynstancia en lo Criminal | 28 | | | | | | |
| Ydem ....... idem en ... idem | 10 | | | | | | |
| Ydem ....... idem en lo Civil | 10 | | | | | | |
| Ydem ....... idem en idem | 49 2½ | | | | | | |
| Tribunal de Comercio | 8 2½ | | | | | | |
| Ydem de Medicina | 33 | | | | | | |
| Archivo General | 10,000 | | | | | | |
| Policía | 25 | | | | | | |
| Museo | 50 | | | | | | |
| Biblioteca Pública | 710 | | | | | | |
| Culto de la Santa Yglesia Catedral | 333 3 | | | | | | |
| Ydem de Santo Domingo | 164 1 | | | | | | |
| Departamento Topográfico | 166 5 | | | | | | |
| Ynspeccion de Escuelas de varones | 2,000 | | | | | | |
| Vias públicas | 500 | | | | | | |
| Recomposicion de calles | 96 5 | | | | | | |
| Fortaleza | 15,000 | | | | | | |
| Hospital General de Hombres | 1,500 | | | | | | |
| Sociedad de Beneficencia | 690 6½ | | | | | | |
| Honorable J. de Representantes | 138 | | | | | | |
| Administracion del Crédito Público | 66 5½ | | | | | | |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | 6,130 2 | | | | | | |
| Administracion General de Correos | 50 | | | | | | |
| Ministerio de Hacienda | 100 | | | | | | |
| Contaduría General y Comisaría | 41 5½ | | | | | | |
| Tesorería General | 26,175 4 | | | | | | |
| Colecturía General | 130,000 | | | | | | |
| Devoluciones de derechos | 490 | | | | | | |
| Resguardo | 83 2 | | | | | | |
| Administracion del papel sellado | 110 | | | | | | |
| Ynspeccion de Escuelas | 17,528 | | | | | | |
| Parque de artillería | 200 | | | | | | |
| Capitanía del Puerto | 3,933 | | | | | | |
| Alumbrado de la guarnicion | | | | | | | |
| A D. Bernardo Delfino, por piedra para recomposicion de calles | 25 5 | " " | 148,724 3 | | | | |
| Al Colector General, para abono de las devoluciones liquidadas | 54,175 4½ | | | | | | |
| Al Comisario pagador D. José M. Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio | 5,025 | | | | | | |
| Al Comisario Cajero de Policía, por jornales de los trabajadores en el camino de Gaona | 1,173 | | | | | | |
| Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado | 1,000 | | | | | | |
| Equivalente á asignacion en metálico, entregada al Administrador de Correos | 27,440 | | | | | | |
| Existencia | 18,860,196 4½ | 28 1½ | 4,326,552 4 | 1,986 | 4,720,000 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| | 19,193,633 6½ | 28 1½ | 4,488,930 3 | 1,986 | 5,148,800 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

*Cuenta de la Receptoría General del Sábado 16 de Noviembre de 1850*—

| DEBE. | *Moneda corriente.* | *Metálico* | *Letras* | *Fondos para devoluciones* | HABER. | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras* | *Fondos para devoluciones* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Exist'a. de ayer— De comisos y dep'to | " | 3,099 7½ | | | A la Tesorería General. | 73,368 | 4 | 102,356 2 | |
| Del Estado | 53,523 5 | " " | " " " | 47 7 | | | | | |
| Entrada | 57,761 6 | " " | 102,356 2 | | | | | | |
| Salida | 4,380 2 | | | | | | | | |
| Puerto | 480 4 | 4 | | | | | | | |
| Contribucion | 10,746 | | | | | | | | |
| Recibido de la Tesorería General para pago de Devoluciones | " " " " | " " " | " " " | 184,175 4½ | Existencia | 53,523 5 | 3,099 7½ | " " " | 184,223 3½ |
| | 126,891 5 | 3,100 3½ | 102,356 2 | 184,223 3½ | | 126,891 5 | 3,100 3½ | 102,356 2 | 184,223 3½ |

Buenos Ayres, Noviembre 16 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Goleta entreriana Vences, de 65 toneladas, patron Manuel Bañasco, de Gualeguaychú el 11, con 2,140 cueros yeguarizos salados, 2,187 id. vacunos id., 10 cueros de yegua secos, 22 bultos cerda, 6½ docenas cueros lanares, 1,000 astas, 2 docenas cueros de tigre, 2 caballos; á Piñeiro.

Ballenera nacional Minerva, de 16 tns., p. Lorenzo Descalzo, de Santa Fé ayer, con 25 fanegas carbon, 52 camas; al patron.

Balandra santafecina Justa, de 19 tns., p. Jaime Roselló, de la Esquina (Corrientes) el 11, con 400 postes, 60 docenas cueros de carpincho, 1,400 quesos; al patron.

Pailebot n. Esperanza, de 12 tns., p. Simon Ré, de Gualeguaychú el 10, con 313 cueros vacunos secos, 50 docenas cueros lanares, 19 arrobas cerda, 6 carradas leña; al patron.

Ballenera n. Camila, de 5 tns., p. Manuel Gaiviso, del Monte ayer, con 1,500 cañas, 200 estacones; al patron.

Queche n. Emilia, de 6 tns., p. Vicente Durante, del Monte ayer, con 15 carradas leña, 100 cañas; al patron.

Ballenera correntina Rosario, de 6 tns., p. Vicente Durante, del Monte ayer, con 14 carradas leña, 100 cañas; al patron.

Ballenera n. Dos Compadres, de 4 tns., p. Tomas Aquino, del Monte ayer, con 12 carradas leña; al patron.

Ballenera n. Taparica, de 6 tns., p. Luis Robendito, del Baradero el 2, con 20 tigeras, 4 carradas leña; al patron.

Goleta entreriana Wait, de 45 tns., p. Martin Angelo, del Arroyo de la China el 10, con 45 toneladas piedra; á Delfino.

Goleta n. Josefina, de 45 tns., p. Francisco Favier, de la Concordia el 9, con 2,561 cueros vacunos secos, 56 arrobas cerda; á Gandulfo.

Son nacionales 11.

Buenos Ayres, Noviembre 15 de 1850.
*Pedro Ximeno*—

Capitania del Puerto— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos, &a.

Pailebot nacional Auda, de 8 toneladas, patron Carlos Oneto, para Santa Fé, con 50 fanegas sal; por M. Rughi.

Goleta correntina Nueva Yndustria, de 90 tns., p. Francisco Gotuzo, para el Arroyo de la China, en lastre; por M. Rughi.

Balandra n. Bola, de 15 tns., p. Manuel Trego, para Gualeguaychú, en lastre; por F. Neves.

Bergantin-Goleta de guerra brasilero Eolo, comandante Alvin, para Montevideo.

Son nacionales 3
Yd. extrangeros 1
Total.... 4

Buenos Ayres, Noviembre 15 de 1850.
*Pedro Ximeno*—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos menores del cuerpo del Resguardo correspondiente al mes de Noviembre último, que rinde el habilitado D. Juan José Fernandez, está conforme en el cargo de cuatrocientos noventa pesos, y mediante á que en ella acredita invertida dicha suma, la Contaduría la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Diciembre 25 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Juez de Paz de la Parroquia de San Telmo, D. Julian Viron, recibió de la Tesorería General doscientos cincuenta y dos pesos, para pago de la banda de Tambores de la compañía de milicia pasiva de su cargo, para pago de los sueldos de Noviembre último, y mediante que en esta cuenta acredita la distribucion de dicha suma la Contaduría no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Diciembre 25 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Acredita el Comisario D. José Maria Rosende haber pagado los jornales que devengaron desde 26 de Noviembre hasta 1.° del presente los que trabajan en el muro del paseo Julio—La cantidad distribuida importa 6,939 pesos, que con el sobrante de quinientos pesos, devuelto á la Caja de Depósitos, y que corresponde á descuentos hechos por fallas en los dias de trabajo, salda su cargo de 7,439 pesos; y es en su mérito que V. E., si fuese servido, puede darle á esta cuenta la superior aprobacion—Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—El Comisario Pagador D. José Maria Rosende acredita haber satisfecho los jornales que devengaron desde el dia tres del presente mes hasta ocho del mismo los que trabajan en el muro del Paseo Julio—La suma que dá invertida asciende á 7,262 pesos, 4 reales, que con 83 pesos sobrantes que ha enterado en la Caja de Depósitos, salda el cargo que tenía formado en cantidad de 7,345 pesos 4 reales, por lo que la Contaduría no tiene observacion que hacer á esta cuenta, y sí pedir á V. E. que, si lo tuviese á bien, se digne darle la conveniente aprobacion—Buenos Ayres, Diciembre 11 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Dá invertidos 7,953 pesos el Comisario Pagador D. José Maria Rosende en el pago verificado por los jornales que hicieron suyos los que trabajaron en el Paseo Julio desde el dia 10 del corriente hasta 15 del mismo, y como para atender á estos gastos el fueron entregados de la Tesorería General 8,453 pesos, han resultado sobrantes 500 pesos, en razon de bajas hechas por horas en los trabajos—Por lo que deja expuesto la Contaduría no tiene inconveniente en que V. E., si lo estimase por conveniente, se digne darle la competente aprobacion á esta cuenta—Buenos Ayres, Diciembre 22 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—El Administrador General de Correos, D. Juan M. de Luca, ha rendido á V. E. esta cuenta relativa á las cantidades recibidas de la la Tesorería General en el presente año con destino á gastos de la guerra, y ordenándose por el superior decreto de 29 del corriente de que sea reconocida por la Contaduría, ha dado esta el debido cumplimiento, y los resultados, segun los comprobantes que la forman, son los que pasa á demostrar—

| | Moneda corriente. | Metálico. |
|---|---|---|
| Hubo en fin de Diciembre de 1848 una existencia de | 2,072 7½ | 61 ¼ |
| Su cargo por lo recibido de la Tesorería General en el presente año de 1849 | 2,201,867 4 | |
| | 2,203,940 3½ | 61 ¼ |
| Su haber por las cantidades que ha entregado á consecuencia de órdenes supremas | 2,201,873 4 | |
| Debe la Caja | 2,066 7½ | 61 ¼ |

Queda para el año entrante una existencia de 2,066 pesos 7½ reales moneda corriente, y 61 pesos ¼ metálicos; de una y otra cantidad debe formarse cargo dicho Administrador por primera partida en la siguiente cuenta—Por lo expuesto es instruido V. E. que se halla esta en el caso de recibir la suprema aprobacion, si lo tuviese asi por conveniente—Buenos Ayres, Diciembre 30 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!


# AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Viernes 29 de Noviembre celebra la Venerable Orden Tercera de Nuestra Señora de MERCEDES en su Templo, el Aniversario general por sus Hermanos Difuntos. Se recomienda encarecidamente á todos los que pertenecen á esta Corporacion se dignen asistir á este acto fúnebre, que empezará á las diez de la mañana, y que tiene por objeto rogar á DIOS por los Hermanos que nos precedieron. Concluida esta funcion fúnebre, se procederá á las elecciones para nombrar Comendador. Así pues, se suplica á los Hermanos de dicha Corporacion, la asistencia á la junta. n18

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del presente Noviembre, se han de celebrar almonedas y remate de la estancia, perteneciente á la testamentaría del Sr. Coronel D. Juan José Obligado, situada en el rincon de San Pedro, cuyo terreno se compone de 2,000 varas de frente al Norte, y 3 leguas de fondo al Sud, inclusa la casa, ganados y demas que le pertenece y encierra en sí, tasada en la cantidad de 179,101 pesos moneda corriente, que se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado. La persona que se interese en ella puede ocurrir á la oficina del que suscribe, á imponerse de las tasaciones.

Buenos Ayres, Octubre 28 de 1850.
n18–6p MOGROVEJO.

## DEPENDIENTE.

Se necesita un jóven para mozo de una mesa de Billar. El que tenga aptitudes, ocurrr á la Plaza de Lorea núm. 17 en los corredores que miran al rio.
n18—3p

## *AVISO.*

A los Señores Comerciantes se ván á desocupar un gran salon con dos hermosas piezas mas seguidas y un depósito hermoso con puerta á la calle y otra al primer patio en la calle de Mayo núm. 26.
n18—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## SE VENDE

Una finca con un hermosísimo y espacioso terreno formando ángulo de esquina á las calles del Uruguay y Temple, y queda calle de por medio con el titulado Jardin Argentino, siendo lo mas aparente tanto por su estension cuanto por su localidad para cualquier Fábrica ó Establecimiento que necesite de desahogo. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la calle del Parque núm. 129, que encontrarán con quien tratar. n13—3

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## AVISO JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Rumualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á Da. Faustina de María, madre del finado, bajo Testamento y sin sucesion D. Manuel Silva, comparezca por sí ó por medio de apoderado, ante el Juzgado á cargo del dicho Sr. Juez, y por la oficina del escribano que subscribe, dentro del término de treinta dias, que deben correr y contarse desde esta fecha, á estar á derecho en la Testamentaría del citado finado D. Manuel Silva; pues si así no lo hiciere le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1850.
*Juan Pablo Yzarrualde.*
(Escribano Público.)
n13—5p

## *Aviso.*

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señoras que se venderan á 7 pesos el par.


*Editor responsable—ESTEVAN HALLET.*